

EPIDEMIA

SAIGON, 26. (EFE).—Una epidemia de tifus amenaza a esta nación, a consecuencia de las catástrofes inundaciones que han ocasionado centenares de muertos y han dejado sin hogar a millares de personas. Los platos están arrojados en paracaídas alimentos, ropas y medicamentos sobre las zonas afectadas. Se habla de "varios millones de muertos".



NUM. 5. 537

PATRIA

GRANADA, domingo, 27 de septiembre de 1953

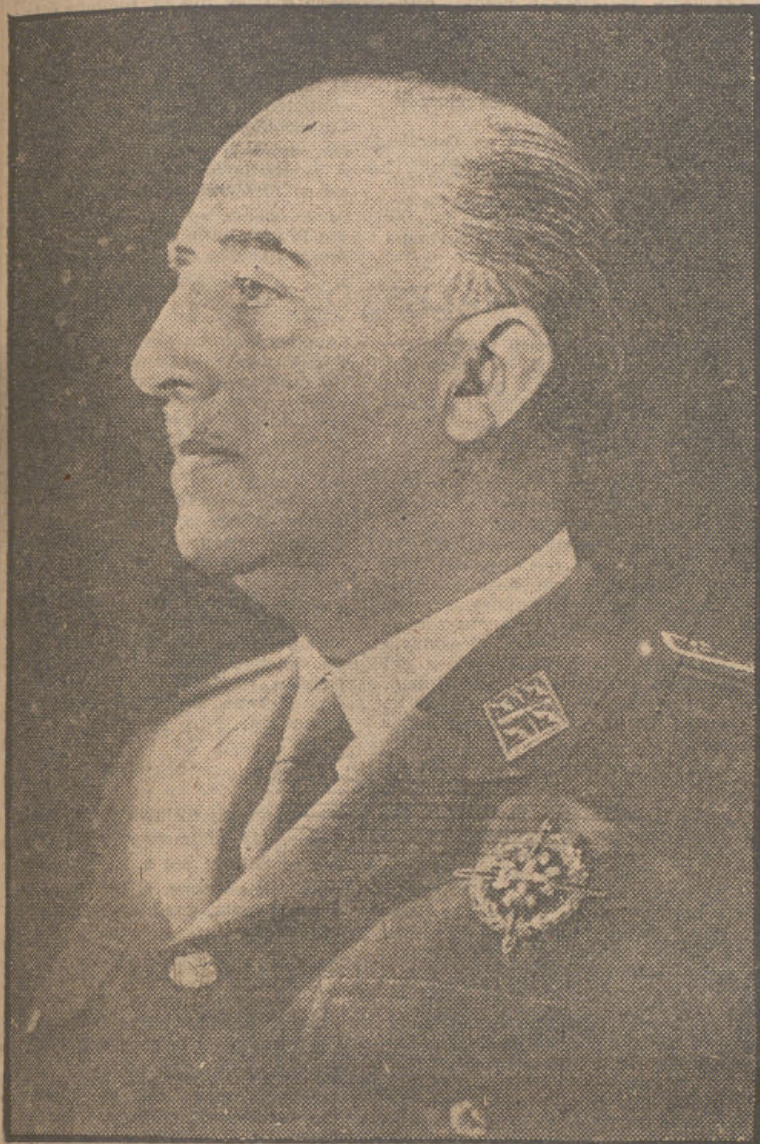
Oficios, 10. - Teléfonos 2593-2595. - Año IX

70 cts.

TIFON EN EL JAPON

TOKIO, 26. (EFE).—Un terrible tifón ha azotado el Japón. Los últimos informes recibidos dan las cifras de 134 muertos, 97.000 desaparecidos y 311 heridos. Han quedado sin hogar unas 227.000 personas y solamente en Kyoto quedaron inundadas unas cinco mil viviendas. Se trata del tifón más violento que se conoce desde 1934. Las poblaciones más afectadas han sido las de Aichi, Mie, Kyoto y Osaka.

SE FIRMO EN MADRID EL ACUERDO HISPANO-NORTEAMERICANO



COMPRENDE TRES CONVENIOS: MILITAR, ECONOMICO Y DE AYUDA MUTUA

El primero tiene una vigencia de diez años, prorrogables; el segundo, tres; y el tercero, indefinida

Norteamérica suministrará material de guerra durante varios años para contribuir a la eficaz defensa de España

Utilizará bases y zonas de nuestro territorio, que quedarán bajo pabellón y mando español

LOS ESTADOS UNIDOS PREPARARAN Y MEJORARAN LAS ZONAS E INSTALACIONES CONVENIDAS PARA USO MILITAR

RUBRICARON LOS CONVENIOS EL SEÑOR MARTIN ARTAJO Y MISTER DUNN

MADRID, 26. (CIFRA). — EL CONVENIO DEFENSIVO Y DE AYUDA ENTRE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS, SE HA FIRMA- DO ESTA TARDE, A LAS CUATRO Y DIEZ, EN EL PALACIO DE SANTA CRUZ. EL ACTO SE CELEBRÓ EN EL SALON DE ENBAJA- DORES, QUE SE HALLABA TOTALMENTE OCUPADO POR PERIO- DISTAS ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS, REPRESENTANTES DE PE- RIODICOS Y AGENCIAS.

53

Poco antes de las cuatro de la tarde llegó al palacio de Santa Cruz el embajador de los Estados Unidos, mister Dunn, a quien acompañaba mister Chipfield, presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara de Representantes. En otros coches llegaron el miembro del Congreso de los Estados Unidos, mister Harman; el general August W. Kissner, jefe de la Comisión militar norteamericana; mister Train, jefe de la Misión económica del mismo país; mister White, consejero de la Embajada de aquel país; mister Mc Caffery, asesor especial del jefe de la Misión económica; mister Horace H. Smith; consejero de la Embajada; mister Morrill Cody, primer secretario; mister Allen B. Moreland, oficial del departamento de Estado; mister Rockwell, primer secretario y el teniente coronel Lenthoff, miembro de la Misión militar que preside el general Kissner.

El embajador fué recibido por el señor Martín Artajo en su despacho oficial, mientras los miembros de la Delegación pasaban al salón de embajadores, donde poco después fueron recibidos por el primer introductor de embajadores, barón de las Torres, quien les presentó a las personalidades españolas que asistían al acto. Poco después los miembros de la Delegación fueron saludados por el jefe del Alto Estado Mayor, teniente general Vigón. Minutos más tarde salieron del despacho del ministro el señor Martín Artajo y el embajador de los Estados Unidos, mister Dunn, con el ministro de Comercio, señor Arburúa;

el subsecretario de Asuntos Exteriores, señor Navascués; el director general de Política Exterior, señor De las Bárcenas; el de Régimen Interior, señor Ustia y el subsecretario de Comercio Exterior, señor Argüelles.

Los reporteros gráficos hicieron numerosas placas del solemne acto. En primer lugar firmó uno de los tres acuerdos el ministro de Asuntos Exteriores, señor Martín Artajo, quien los pasó al embajador de los Estados Unidos, mister Dunn, quien asimismo estampó su firma al pie del documento. Por parte de España firmaron con el ministro de Asuntos Exteriores, el de Comercio, señor Arburúa y el jefe del alto Estado Mayor, teniente general Vigón. Por parte norteamericana, con el embajador, firmaron el presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara de Representantes, mister Chipfield; el general Kissner, como jefe de la Misión militar; y mister Train, jefe de la Misión económica.

Terminado el acto de la firma, el ministro y el embajador, así como las restantes personalidades españolas y norteamericanas, cambiaron un efusivo saludo con lo que se dió por terminada la ceremonia.

SAN SALVADOR, 26. (EFE).—Se ha realizado el canje de los instrumentos de ratificación del acuerdo hispanosalvadorense comercial y de pagos.

TEXTO INTEGRO DEL CONVENIO DE AYUDA MILITAR

MADRID, 26 (CIFRA). — Texto íntegro del convenio defensivo entre los Estados Unidos de América y España. Su preámbulo dice:

Frente al peligro que amenaza al mundo occidental, los Gobiernos de los Estados Unidos y de España, deseosos de contribuir al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacional, con medidas de provisión que aumenten su capacidad y la de las demás naciones que dedican sus esfuerzos a los mismos altos fines, para poder participar eficazmente en acuerdos sobre la propia defensa, han convenido lo siguiente:

Artículo primero. — En consonancia con los principios pactados en el convenio relativo a la ayuda para la mutua defensa, estiman los Gobiernos de los Estados Unidos y de España que las eventualidades con que ambos países pudieran verse enfrentados, aconsejan que sus relaciones se desenvuelvan sobre la base de una amistad estable, en apoyo de la política que refuerza la defensa del Occidente. Esta política comprenderá lo siguiente:

ASISTENCIA MILITAR A ESPAÑA

1.—Por parte de los Estados Unidos, el apoyo del esfuerzo defensivo español, para los fines convenidos, mediante la concesión de asistencia a España en forma de suministro de material de guerra y a través de un período de varios años, a fin de contribuir, con la posible cooperación de la industria española, a la eficaz defensa aérea de España y para mejorar el material de sus fuerzas militares y navales en la medida que se convenga en conversaciones técnicas a la vista de las circunstancias. Tal apoyo estará condicionado, como en el caso de las demás naciones amigas, por las prioridades y limitaciones derivadas de los compromisos internacionales de los Estados Unidos y de las exigencias de la situación internacional y supeditado a las concesiones de crédito por el Congreso.

2.—Como consecuencia de las premisas que anteceden y a los mismos fines convenidos, el Gobierno de los Estados Unidos...

(Pasa a la página cuarta)

FALLECIO EL TENIENTE GENERAL SOLCHAGA

SAN SEBASTIAN, 26 (CIFRA). — En las últimas horas de la tarde falleció en esta capital, confortado por los santos sacramentos y la bendición apostólica, el teniente general Solchaga, que se encontraba enfermo desde hace unos días.

LA RESIDENCIA DEL SEGURO DE ENFERMEDAD, INAUGURADA



Ayer se celebró el solemne acto de inauguración y bendición de la Residencia sanatorial del Seguro de Enfermedad, con asistencia de nuestras primeras autoridades, directores generales de Previsión y Arquitectura, y altas jerarquías del ministerio de Trabajo. En nuestras fotografías aparecen las autoridades, con el marqués de Villaverde, y el señor Arzobispo, doctor García y García de Castro, durante la bendición de la Residencia. — (Fots. SANZ).

El martes, suplemento deportivo

PATRIA publicará el martes, en su suplemento deportivo, crónicas especiales de los partidos Jaén-Atlético de Madrid, Madrid-Santander y Tenerife-Málaga.

El encuentro Granada-Alcoyano, comentado por Saucedo Aranda, Javier Moreno, «Don Pito», «Yo» y Manolo.



DIARIO DE GRANADA

EL DOCTOR PALANCA CUMPLIMIENTO AL CAPITAN GENERAL

Ayer mañana, el director general de Sanidad y general del Cuerpo de Sanidad Militar, doctor don José Alberto Palanca Martínez-Fortún, cumplió el Capitan general de la Región, laureado general don Miguel Rodrigo Martín.

mercados

NORMAL ABASTECIMIENTO DE PESCADO

Ayer entraron en Romanilla 9.340 kilos de pescado, siendo los precios similares a los registrados el día anterior. Correspondió el precio mínimo de venta al público a los jureles, que se cotizaban a tres pesetas kilo.

Sardinas, 7 pesetas kilo; chanquetes, 30; bacalao, 4; potitos, 7; pilotas, 8; pescada, 25; gambas, 18; almejas, 3; calamares, 14; salmonetes, 22, y aguja, 24.

EDUCACION NACIONAL

INSTITUTO "PADRE SUAREZ"

Grado superior de Bachillerato.—Se convoca a las alumnas que han de sufrir examen oral ante este Tribunal, para que concurran al Instituto Padre Suárez el próximo lunes, día 28, a las nueve y media de la mañana, a fin de verificar el examen de Enseñanzas del Hogar, sin cuyo requisito no podrán ser examinadas.

ESCUELA FEMENINA DEL MAGISTERIO

Dispensa de escolaridad.—Con arreglo a las disposiciones vigentes, desde el primero de octubre próximo hasta el 31 de marzo de 1954, podrán solicitar del director de esta Escuela la dispensa de escolaridad y la realización de las prácticas de enseñanza las alumnas que quieran cursar la carrera del Magisterio por enseñanza libre.

ESCUELA DE COMERCIO

Exámenes para ingreso en la Escuela preparatoria.—Todos los alumnos aspirantes a ingreso en la Escuela preparatoria de este Centro, deberán presentarse el próximo día 30, a las diez de la mañana, para verificar los correspondientes ejercicios de selección.

Se reunió la Corporación provincial

Felicitación al Jefe provincial por el éxito de la Asamblea de la Falange

Bajo la presidencia de don Ramón Castilla Pérez, a mediodía de ayer celebró su sesión mensual ordinaria la Diputación provincial, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el informe favorable de la Comisión de Obras en solicitud para establecer un servicio de transporte mecánico por carretera entre Ubeda y Granada, así como los relativos al proyecto de terminación del camino de Puebla de Don Fadrique a la Cortijada de Montilla, enlace de la carretera de Huescar a Santiago de la Espada, por un total de 343.422 pesetas; y el de la Comisión de Hacienda en relación de facturas por suministros varios, de 543.378 pesetas.

A propuesta de la Presidencia se acordó constase en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte, en acto de servicio, de los aviadores granadinos que perecieron en el accidente de Colar-Baza, así como por el reciente fallecimiento del padre del ministro del Trabajo, señor Girón de Velasco, y del duque de Alba.

Por haber quedado desierto el concurso de subasta para las obras de terminación del nuevo pabellón del Orfeón, cuyo presupuesto se eleva a 1.150.868 pesetas, se acuerda efectuarlas por administración.

Finalmente se acordó agradecer al jefe del Sector aéreo, conde del Romeral, los autobuses facilitados para el traslado de los niños del Orfeón de Los Ogijares a la colonia veraniega de Almuñécar, y que también constase en acta la satisfacción de la Corporación por la entrada triunfal en la archidiócesis del nuevo Prelado, doctor García y García de Castro; y felicitar al jefe provincial del Movimiento y Gobernador civil por el éxito de la Asamblea provincial de la Falange, recientemente celebrada.

UNA MUJER, GRAVÍSIMAMENTE HERIDA POR UNA BALA DE PISTOLA

PARECE QUE SE TRATA DE UN SUICIDIO

UN VECINO DE ORGIVA SUFRE LA FRACTURA DE LA BASE DEL CRÁNEO AL REÍR CON SU CUÑADO

Tomasa Estrada Fozo, de treinta y cinco años de edad, casada y con dos hijos, ingresó en grave estado en el Hospital de San Juan de Dios, donde se le apreció una herida por arma de fuego con orificio de entrada por la región mamaria izquierda y salida por la región lumbar del mismo lado e intenso "shock" hemorrágico. Dado su estado de extrema gravedad, hubo necesidad de practicarle varias transfusiones de sangre, quedando encamada en el pabellón de urgencia.

Según versiones recogidas, parece que se trata de un intento de suicidio. La desgraciada mujer fué encontrada herida en una habitación contigua a una tienda de comestibles que posee en la calle Castañeda, número 8. Aseguran que su intento de privarse de la vida está relacionado con su negocio.

El marido de Tomasa Estrada ha manifestado que él había salido de la tienda con la intención de vender una partida de garbanos momentos antes de producirse el hecho, sin que notara nada anormal en su esposa. Ha declarado también que ignoraba que su mujer poseyera una pistola. Parece ser que Tomasa había adquirido el arma hacia ya algún tiempo.

En el suceso entiende el Juzgado de guardia. El juez ya ha cursado las primeras diligencias. A última hora de la noche el estado de Tomasa Estrada continuaba siendo gravísimo.

HERIDO GRAVÍSIMO EN RINA

En el pueblo de Orgiva riñeron, ignorándose las causas, Manuel González Martín, de treinta años, y un cuñado suyo, resultando el primero con la fractura de la base del cráneo. En gravísimo estado fué trasladado a nuestra capital, ingresando en el Hospital a las cuatro y media de la tarde. Quedó encamado en la sala de San Juan de Dios.

JOVEN ATROPELLADO POR UN AUTOMÓVIL

El joven de quince años Rafael Vilchez Manzano, domiciliado en Escutia, 3, fué atropellado en la Gran Vía por el automóvil matrícula B-44728. Traslado al Hospital le fueron apreciadas erosiones y contusiones diversas en distintas partes del cuerpo.

COBARDE ATAQUE

Carmen Heredia Bermúdez, que habita en San Juan de Dios, 35, de veintion años de edad, fué asistida en el Hospital de una fuerte contusión en el brazo izquierdo producida, según ella, por un desconocido que se dio a la fuga.

Juan García Fernández, de veintion años de edad, domiciliado en Ventanilla, 24, sufre quemaduras de primero y segundo grados en la frente, nariz, mejillas y mano izquierda, producidas al incendiarse una lamparilla de gasolina de las que se utilizan para soldar, cuando trabajaba con ella en el taller de don José Ortega García, sito en la calle Fuente Nueva.

NINO ATROPELLADO POR UN CARRO

El niño de siete años Antonio Ruiz Medina, con domicilio en San Juan de Letrán, 49, fué atropellado ayer, en la avenida de Calvo Sotelo, por un carro. En el Hospital, donde fué atendido, le apreciaron varias heridas contusas con arrollamiento de piel en la rodilla izquierda y otra herida en la pierna de igual lado.

ANUNCIOS PALABRAS

Cupón pro-ciegos

La revista que
el hombre

SUCEDIO...

debe regalar
a la mujer

604

VARIOS

ASA particular, teléfono, desearía estables. Mesones, 1. 4.ª Dcha.

VENTAS

VENDO huerta en La Zubia. Razón Colegio Sagrada Familia.

ESTOS ANUNCIOS SE RECIBEN EN AGENCIA PUBLISOL, ACERCA DEL CASINO, 11-1.ª. TELEFONO, 2128.

HOY

Domingo, 27

SANTOS COSME Y DAMIAN

VIDA RELIGIOSA

Hoy circula el jubileo en la iglesia del Hospicio provincial. La vigilia de la Adoración Nocturna corresponde al turno vigésimo séptimo, «Santiago Apóstol».

En la Iglesia de PP Capuchinos, segundo día del novenario a San Francisco de Asís. A las nueve de la mañana, misa armonizada y exposición de S.D.M. de ocho y media a diez y media. Por la tarde, a las siete y media, estación a Jesús Sacramentado, corona franciscana, sermón, ejercicio de la novena, reserva y bendición. Predicará el R. P. fray Bernardo de Villanófar, franciscano-capuchino.

La V.O.T. celebrará su función solemne a las diez, con misa cantada y panegírico por el mismo orador sagrado. A la ceremonia están invitados los hermanos terciarios de Santo Domingo, carmelitas y agustinos.

En Santo Domingo, la Cofradía de Nuestra Señora de la Consolación celebrará hoy los cultos mensuales, con misa de comunión, a las nueve de la mañana. Por la tarde, a las cinco y media, exposición de S.D.M., rosario y ejercicio.

En la ermita del Cerro del Aceituno se celebrará pasado mañana martes, día 29, solemne función religiosa dedicada al Arcángel San Miguel, que comenzará a las once y en la que predicará el M. I. señor don Santiago Luque, canónigo Lectoral de la S. I. C. La escolanía del Reformatorio interpretará la misa coral de Pío X. A partir de las ocho de la mañana se dirán misas en el altar del Santo, siendo en la de ocho y media la comunión general de los niños y devotos que lo deseen.

TRIBUNALES DE JUSTICIA

Señalamientos para mañana. Sala de lo Criminal. — Causa del Juzgado de Inallos, por homicidio, contra Eulalio Palacios Méndez. Abogado, señor Gómez Quezada. Secretaría del señor Enciso. Causa del Juzgado de Granada, número dos, por hurto, contra José Izquierdo García y otros. Abogado, señor Ochoa; procurador, señor Puerta. Secretaría del señor Dancausa. — Causa del Juzgado de Baza, por lesiones, contra José Anillo Bermúdez. Abogado, señor Sánchez Chacón; procurador, señor Valencia. Secretaría del señor Dancausa. — Causa del Juzgado de Alhama, por hurto, contra José Fernández. Abogado, señor Lillo; procurador, señor

Sánchez Herrera. Secretaría del señor Valverde. — Causa del Juzgado de Granada, número dos, por robo, contra Antonio Ruiz Gutiérrez. Abogado, señor Bouville; procurador, señor Miranda. Secretaría del señor Valverde. — Causa del Juzgado de Granada, número uno, por atentado, contra Manuel López. Abogado, señor R. de la Fuente; procurador, señor Valdecasas. Secretaría del señor Valverde.

Sala de lo Civil. — Pleito del Juzgado de Campillos, sobre reclamación de rentas. Apelada, doña Carmen Galán; apelada, doña Brígida Berduco; procurador, señor Moreno. Secretaría del señor Dancausa.

EL TIEMPO

El Observatorio de Cartuja facilitó anoche el siguiente boletín meteorológico: Temperatura máxima, 20,6 grados a las 12,5 de la mañana; mínima, 10,8 grados a las 3,40 de la madrugada. Presión, 898,9 milibares. Velocidad del

viento en las últimas veinticuatro horas, 115 kilómetros; dominante, Oeste. Sale el sol a las 7,7 de la mañana; se pone, a las 7,5 de la tarde. Lluvia, dos litros por metro cuadrado.

FARMACIAS DE GUARDIA

Hasta el próximo sábado estarán de guardia las siguientes farmacias del turno quinto: Don Miguel Mesa Molinero, plaza de Mariana Pineda, 40; don Antonio Gálvez Lancha, Mesones, 81; don Luis Gálvez Lancha, Gran

Vía, 6; don Luis Fernández Moreno, plaza de la Trinidad, 1; don Felipe Amador, San Juan de Dios, 11; doña Celia Ordóñez Cubillo, Panaderos, 27 (Albaleín), y don Francisco Corral Díaz, Alhama, 1.

F.E.T. y de la J.O.N-S.

AUXILIO SOCIAL

Hoy, cuestión. — Hoy se celebra la cuestión reglamentaria en esta capital, recordándose a Industriales y público en general que siguen vigentes todas las disposiciones sobre la obligatoriedad del emblema.

Se advierte al público que es absolutamente necesario para la entrada en el fútbol, teatro y cines portar en forma

visible el emblema especial de una p-seta.

SECCION FEMENINA

Nuevo curso de servicio social. — Se pone en conocimiento de las señoras que tengan solicitado el servicio social, que el nuevo curso dará comienzo el próximo día 2 a las diez de la mañana en la escuela-hogar, San Antón, 71, por lo que deberán encontrarse todas en el citado lugar dicho día y hora.

Escuela-hogar. — A primero de octubre empezará a funcionar la escuela-hogar de la Sección Femenina con matrícula libre en las distintas enseñanzas que en ella se dan: cocina, labores, corte, etcétera. Todas las señoras que lo deseen, sean o no afiliadas, pueden matricularse a estos cursos de enseñanzas del hogar.

C. N. S.

"Educación y Descanso". — El viaje que esta Obra sindical tenía anunciado a Madrid-Salamanca se ha rectificado en el sentido de ser únicamente a la capital de España los días 3 al 7 del próximo mes de octubre, siendo el precio de ida y vuelta de 200 pesetas.

Sindicato del Espectáculo. — Se hace público para general conocimiento, que el Sindicato provincial del Espectáculo de Sevilla convoca a exámenes para aspirantes a artistas de los grupos de circo y variedades, los que se celebrarán el próximo día 12 de octubre.

El plazo de admisión de instancias en Sevilla, concluirá el día 6 de octubre. Las bases y modelo de instancia se encuentran a disposición de los interesados en este Sindicato provincial del Espectáculo (Gran Vía, 46, tercero).

LA FEDERACION DE COFRADIAS CUMPLIMIENTO AL ARZOBISPO

El señor Arzobispo, doctor García y García de Castro, recibió ayer mañana en audiencia, en el Palacio arzobispal, a la Federación de Cofradías, presidida por don José Gómez Sánchez-Reina. El Prelado se interesó vivamente por el estado actual de las distintas Cofradías y Hermandades, a cuyos directivos estimuló a que sigan laborando con el mayor entusiasmo por el mejor esplendor de la Semana Santa granadina.

A LOS CULTIVADORES DE TABACO

Filote y pías para colgar el tabaco en inmejorables condiciones de calidad y precio les ofrece

LA CASA DEL LABRADOR

PLACETA ALHONDIGA, 43

GRANADA

EL CONGRESO NACIONAL DE CIRUGIA SERA CLAUSURADO ESTA TARDE, A LA UNA, EN LA FACULTAD DE MEDICINA

Presidirá el solemne acto el director general de Sanidad, doctor Palanca, en representación del ministro de Educación

EL MARQUES DE VILLAVARDE PRESIDIRA LA ULTIMA SESION CIENTIFICA

A la una de la tarde de hoy, en la Facultad de Medicina, será solemnemente clausurado el III Congreso nacional de Cirugía, cuyas sesiones científicas han venido celebrándose estos días en Granada. Presidirá el acto, en nombre del ministro de Educación Nacional, el director general de Sanidad, don José Alberto Palanca Martínez-Fortín, llegado ayer a nuestra capital, en unión del secretario general del Patronato nacional Antituberculoso, doctor don José F. Turégano.

A las nueve y media de esta mañana, los congresistas asistieron a la misa que se ofició en la basílica de San Juan de Dios, por el alma de los compañeros fallecidos y visitarán después las reliquias del Santo titular, en su camarín.

A las once, en el aula máxima de la Facultad de Medicina, tendrá lugar la última sesión científica, dándose lectura a la ponencia «Comunicaciones libres sobre cirugía intratorácica». Presidirá la mesa el doctor don Cristóbal Martínez Bordiú, marqués de Villaverde, habiendo presentado comunicaciones los doctores Abello Pascual, de Madrid (3); Dorronsoro Montes, de Sevilla (2); Escobar Delmas, de Sevilla (1); Mateo Gallego Tejedor, de Madrid (1); Juan B. García Bengochea, de Santiago de Compostela (4); De la Fuente Chao, de Madrid (2); Tomás Lorenzo, de Barcelona (1); Margarit Traversó, de Barcelona (2); Martínez Bordiú, de Madrid, en colaboración del doctor Abello Pascual, de Madrid (1); Nieves Puertas, de Salamanca (1); Sagaz Zubelzu, de Jaén (1); y Siles Creus, de Barcelona (1).

A las once de esta noche, en el palacio de Bibataubín, se celebrará una gran fiesta de gala ofrecida a los congresistas por la Diputación provincial.

ACTOS CELEBRADOS AYER

Ayer mañana continuaron sus trabajos los congresistas de Cirugía, practicándose intervenciones quirúrgicas en diversos centros hospitalarios.

En el Hospital Clínico de San Cecilio, el profesor don Juan Sánchez Cózar llevó a cabo dos operaciones: una por cáncer del labio de cara, y otra por un bocio; el profesor don Enrique Hernández-López, también practicó dos intervenciones: una gastrectomía por úlcus gástrico y la otra, extirpación de un sarcoma de planta del pie, para la que se utilizó como método anestésico la hipotensión gobernada, que realizó el doctor Agosti, de Madrid; el profesor don José María Bedoya realizó dos intervenciones: extirpación de un tumor de ovario y una salpingectomía; y don Juan Pulgar Ruiz, practicó una sangilectomía lumbar.

En la residencia sanitaria del Seguro de Enfermedad, don Alfredo de Federio operó un tumor de cerebro; don José Martín Vivaldi llevó a cabo una prostatectomía; don Francisco Tamayo realizó una gastrectomía; y don Rafael García Requena practicó otra gastrectomía por úlcus de curvatura menor.

En el Hospital militar, el doctor Tavera llevó a cabo una intervención por bocio, y en el sanatorio de la Salud, el doctor don Bonifacio Sánchez Cózar operó un enfermo de litiasis renal.

Real Aero-Club Granada

Bautizos de aire y vuelos de placer, en magnífica avioneta triplaza, todos los DOMINGOS, de 5 a 7 de la tarde.

ARTE

HOY, CLAUSURA DE LA EXPOSICION DE JORGE STEEL

Esta tarde se celebrará la clausura de la Exposición de pintura del artista belga Jorge Steel, que con tanto éxito de crítica y público se ha venido celebrando estos días.

NOTAS MILITARES

GOBIERNO MILITAR

Citación.—Se interesa la presentación en el Gobierno militar (negociado de Hojas), de los capitales de la reserva don Federico Navarrete Corral y don Miguel Fontán López, para hacerles entrega de un documento.

PAGADURIA DE HABERES

Haberes.—A partir de mañana, lunes, de diez a doce, podrán retirar sus haberes los señores generales, jefes, oficiales, suboficiales, asimilados, C.A.S.E. y caballeros mutilados que los perciban por esta Pagaduría en los días que a continuación se indican, significando que los haberes que no se hagan efectivos antes del día 10 del próximo mes, serán reintegrados al Estado.

Día 28, centros y dependencias, señores generales, jefes y oficiales con destino; día 29, señores jefes, oficiales y asimilados en situación de disponibles o en reserva; días 30 y 2 de octubre, señores suboficiales y C. A. S. E.; día 3, señores caballeros mutilados (tropas); días 4 y 5, incidencias y pago de cuotas del personal retirado que pertenezca a la Asociación Mutua Benéfica.

Como en meses anteriores solamente se autorizará el pago por recibo o autorización a aquel personal que por la índole de su destino se halle desplazado oficialmente fuera de esta capital.

El personal que se encuentre en cualquiera de las situaciones de disponibilidad, harán su presentación en esta Pagaduría de uniforme, mediante aportación de los documentos de identidad que le acrediten su personalidad y situación. No se efectuarán más pagos que los señalados para cada personal en los días que se indican, debiendo obtenerse de hacer su presentación en distinto día del señalado a cada uno.

FUE INAUGURADA Y BENDECIDA LA RESIDENCIA SANATORIAL DEL SEGURO DE ENFERMEDAD

Asistieron al acto las autoridades provinciales y los directores generales de Previsión y Arquitectura

Pronunciaron discursos los señores Coca de la Piñera, Castilla Pérez y Díaz Fanjul

A última hora de ayer, el señor Arzobispo, doctor García y García de Castro, bendijo el nuevo y soberbio edificio destinado a residencia sanatorial del Seguro de Enfermedad, cuyas instalaciones reseñamos en amplio repertorio en nuestro número de ayer.

Al acto asistieron el director general de Previsión, señor Coca de la Piñera, autoridades granadinas y jerarquías del Instituto Nacional de Previsión y de los servicios médicos del Seguro de Enfermedad llegadas de Madrid con tal fin. También asistieron el director general de Arquitectura, señor Prieto Moreno; doctor Martínez Bordiú, marqués de Villaverde; Comité local del III Congreso nacional de Cirugía y la mayoría de los congresistas, que llenaban totalmente el amplio vestíbulo de la residencia y corredores de acceso.

Después de la solemne ceremonia religiosa, en la que el señor Arzobispo fue asistido por el Vicario general de la diócesis, doctor Cobo González, y por el ciller-secretario del Arzobispado, señor Herrero, el presidente del Consejo provincial de Previsión, don Ramón Castilla Pérez, pronunció un breve discurso.

Después de agradecer al señor Arzobispo y demás autoridades su presencia en el acto inaugural de la nueva residencia, dijo que todos los granadinos estábamos de enhorabuena: los que nada tienen que ver con el Seguro de Enfermedad, porque se sentirán satisfechos y agradecidos por la existencia de tan soberbio edificio, por esta organización sanitaria y sus diferentes servicios; los médicos, porque la residencia pone a su disposición las más modernas instalaciones de la técnica y ciencia médica para que pongan en práctica sus conocimientos y competencia; los enfermos actuales o que puedan estarlo, por los señalados

beneficios que han de recibir del sanatorio, ya que la gran obra social del Régimen dedica preferentemente su atención a los más necesitados.

Es de justicia —siguió diciendo el señor Castilla Pérez— y por tal razón debe quedar buena constancia de ello, señalar el esfuerzo, el afán y el interés puestos a contribución por los inspectores sanitarios del Seguro de Enfermedad, secretaria técnica del mismo y por todo el personal de la organización, que dirigido por los inspectores nacionales y con la colaboración del equipo de montaje, han logrado poner en marcha esta residencia en el corto espacio de tiempo que se les dió de plazo.

Finalmente agradeció al Comité organizador y componentes del III Congreso nacional de Cirugía el haber intercalado esta visita entre sus estudios y ponencias, rogándoles propagasen por toda España cuanto en orden al Seguro de Enfermedad acaban de ver en Granada.

Después hicieron uso de la palabra el director de asistencia e instalaciones del Seguro de Enfermedad, don Ramón Díaz Fanjul, y el director general de Previsión, señor Coca de la Piñera, los cuales destacaron la ingente labor que en el orden sanitario y de previsión viene realizando la España de Franco, a través del ministerio de Trabajo.

Aquí está esta obra —dijo el señor Coca de la Piñera— como una conquista más del Movimiento y para que los dignos facultativos del Seguro de Enfermedad puedan ejercer su importante misión, teniendo al alcance los mayores adelantos de la técnica médica moderna. Quizá sea este el momento —terminó diciendo— de bendecir a Dios, que permite realicemos estas inauguraciones, en medio del gran remanso de paz y de trabajo que es hoy nuestra Patria, gobernada y dirigida por el Caudillo.

Dió un fuerte ¡Viva Franco! y un ¡Arriba España!, contestados con todo entusiasmo.

Por último, el señor Arzobispo y demás autoridades recorrieron las distintas dependencias e instalaciones de la residencia sanatorial, sirviéndose finalmente un vino de honor a todos los asistentes al acto.

HOY, DE GUARDIA,

hasta las ONCE de la noche:

Farmacia PLAZA TRINIDAD

Plaza de la Trinidad, 1 — Telf. 2679.

CHOCOLATES
Doria
BOMBONES

CAMISON DORMIR
verdadera finura. Bragas y medias de auténtico Nylon, solamente en **La Asunción** (antes «La Rosa») SALAMANCA, 16 y 18. Telf. 2470

¡¡SEÑORA!!

¡¡SEÑORITA!!

HAGA CONFORTABLE SU HOGAR
COMPRANDO LOS MUEBLES QUE DESEE
AL COSTO

NUESTRA VENTA ES DIRECTA DEL FABRICANTE AL CONSUMIDOR — VISITE NUESTROS TALLERES Y SE CONVENCERA

Muebles BONAL

CARRERA DARRO (A continuación de Plaza Nueva)

AUTOCARES a MOCLIN

El próximo 5 de octubre, con motivo de la típica romería del SANTISIMO CRISTO DEL PASO.

SALIDAS: A LAS 8 Y A LAS 10 DE LA MAÑANA.

INSCRIPCIONES en:

Viajes Aymar

A. GANIVET, 2.

TELEFONO 3607.

PLAZA de TOROS de GRANADA

DOMINGO, 4 DE OCTUBRE DE 1953

Gran novillada con la reaparición del famoso rejoneador e inimitable caballista

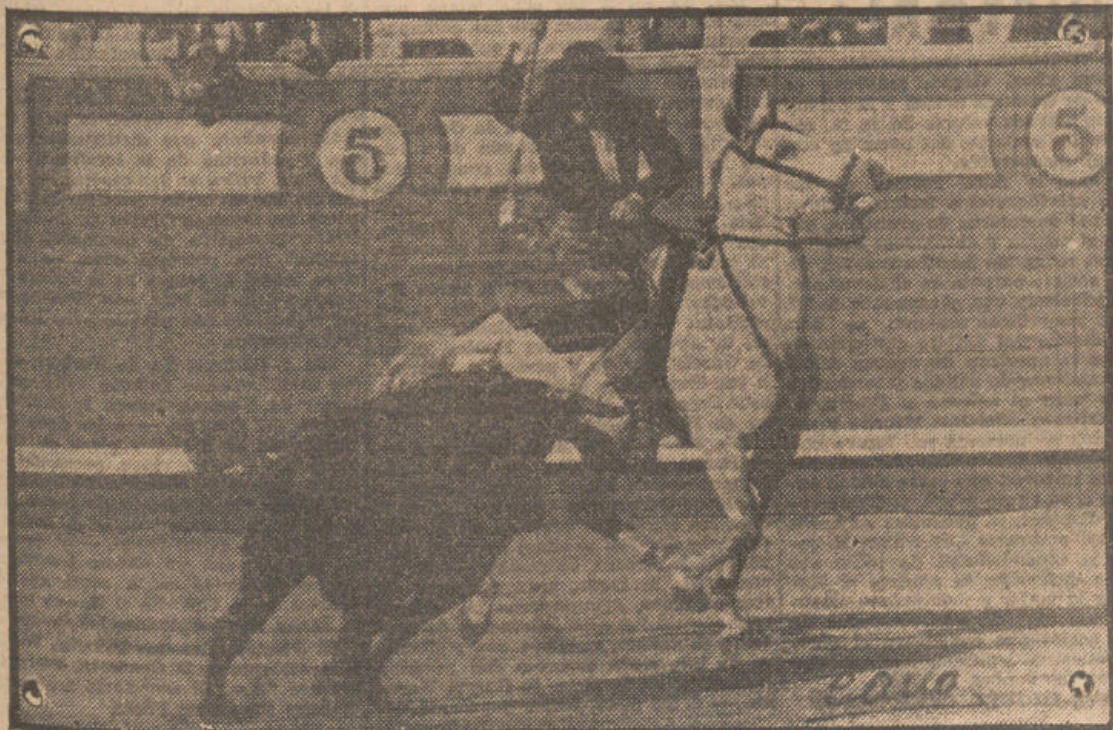
Angel PERALTA

que rejoneará un novillo-toro de don Salvador Guardiola y las figuras actuales de los novilleros

LUIS DIAZ, JOSE MARIA RECONDO y JAIME OSTOS

que lidiarán seis hermosos novillos-toros de don José Manuel Domecq, de Jerez de la Frontera

Se admiten encargos de localidades en el despacho oficial de la Empresa. **TELEFONO 2272**



Norteamérica facilitará a España asistencia técnica y económica

(Viene de la página primera)

Estados Unidos, con sujeción a los términos y condiciones que se acuerden, a desarrollar, mantener y utilizar para fines militares, juntamente con el Gobierno de España, aquellas zonas e instalaciones en territorio bajo jurisdicción española que se convenga por las autoridades competentes de ambos Gobiernos, como necesarias para los fines de este convenio.

3.—Al conceder asistencia a España, dentro de la política expresada, mientras avance la preparación de las zonas e instalaciones acordadas, el Gobierno de los Estados Unidos satisfará, a tenor de lo dispuesto en el apartado primero, las necesidades mínimas de material requeridas para la defensa del territorio español, con el fin de que al llegar un momento en que se hiciera necesaria la utilización bélica de las zonas e instalaciones previstas en orden a la defensa aérea del territorio, y a la dotación de sus unidades navales, y lo más adelantado posible el armamento y dotación de las unidades de su ejército.

Artículo segundo. — A los fines de este convenio, y de conformidad con los acuerdos técnicos que sean concertados entre las autoridades competentes de ambos Gobiernos, se autoriza a los Estados Unidos a preparar y mejorar las zonas e instalaciones convenidas para uso militar, y realizar, en cooperación con el Gobierno de España, las construcciones necesarias a tal fin, para acuartelar y alojar el personal civil y militar indispensable en las mismas y atender a su seguridad, disciplina y bienestar; a almacenar y custodiar provisiones, abastecimientos, equipo y material; y a mantener y manejar las instalaciones y servicios necesarios en apoyo de dichas zonas y de su personal.

LAS ZONAS QUE SE UTILICEN QUEDARÁN BAJO PABELLON Y MANDO ESPAÑOL

Artículo tercero. — Las zonas, que en virtud de este convenio se preparen para su utilización conjunta, quedarán siempre bajo pabellón y mando español, y España asumirá la obligación de adoptar las medidas necesarias para su seguridad exterior. Sin embargo los Estados Unidos podrán, en todo caso, ejercer la necesaria vigilancia sobre el personal, instalaciones y equipos estadounidenses.

El momento y la forma de utilización bélica de dichas zonas e instalaciones, serán fijados de mutuo acuerdo.

Artículo cuarto. — El Gobierno de España adquirirá, libre de toda carga y servidumbre, los terrenos que puedan ser necesarios para fines militares y conservará la propiedad del suelo y de las obras de carácter permanente que se construyan. El Gobierno de los Estados Unidos se reserva el derecho de retirar todas las demás construcciones e instalaciones hechas a sus expensas cuando lo estime conveniente o cuando este convenio sea cancelado. En ambos casos podrán ser adquiridos, previa tasación, por el Gobierno español, siempre que no se trate de instalaciones de índole reservada.

El Estado español se hará cargo de toda reclamación formulada al Gobierno de los Estados Unidos por tercera persona, en los casos que se refieran a la propiedad y utilización de los terrenos arriba aludidos.

DIEZ AÑOS DE DURACION

Artículo quinto. — El presente convenio entrará en vigor al ser firmado, y estará vigente por una duración de diez años, automáticamente prorrogados por dos periodos sucesivos de cinco años cada uno, de no solicitarse el procedimiento de cancelación que a continuación se detalla. A la terminación de los diez años, cualquiera de los dos Gobiernos puede informar al otro de su

Fomento del comercio internacional y facilidades a EE. UU. para adquirir productos originarios de España

propósito de cancelar el convenio, iniciándose con ello un periodo de consultas de seis meses. En caso de no haber conformidad sobre la prórroga, este convenio caducará al año de concluir el periodo de consultas. En fe de lo cual, los respectivos representantes, debidamente autorizados

para este fin, firman el presente convenio, hecho en Madrid, el día veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, en doble ejemplar, en lengua inglesa y española, siendo ambos textos fehacientes.

Por el Gobierno español: El ministro de Asuntos Exteriores.

Texto íntegro del convenio sobre ayuda económica

Texto íntegro del convenio sobre ayuda económica entre España y los Estados Unidos de América.

El Gobierno español y el Gobierno de los Estados Unidos de América, reconociendo que la libertad individual, las instituciones libres y la verdadera independencia de todos los países, al igual que la defensa contra la agresión, tienen como base principal el establecimiento de una economía sana;

Considerando que el Congreso de los Estados Unidos de América ha promulgado una legislación que permite a los Estados Unidos de América facilitar a España asistencia militar, económica y técnica; y

Deseando exponer los principios que rigen la prestación de ayuda económica y técnica por el Gobierno de los Estados Unidos de América de conformidad con la ley de seguridad mutua de 1951 y sucesivas enmiendas, así como establecer las medidas que ambos Gobiernos adoptarán separada y conjuntamente para la consecución de los fines de dicha legislación; han convenido lo siguiente:

ASISTENCIA A ESPAÑA

Artículo I. Asistencia.

a) El Gobierno de los Estados Unidos de América facilitará al Gobierno español o a cualquier persona, entidad u organización que éste último designe, la asistencia técnica y económica que se pida por el Gobierno español y se apruebe por el de los Estados Unidos de América conforme a las estipulaciones convenidas en el presente convenio y con sujeción a las cláusulas de caducidad que determinen las leyes entonces vigentes en los Estados Unidos de América.

PROTECCION DE LOS FONDOS

b) Ambos Gobiernos establecerán los procedimientos por los cuales el Gobierno español depositará, segregará y protegerá todos los fondos asignados o que se deriven de cualquier programa de ayuda de los Estados Unidos de América, con objeto de que dichos fondos no puedan quedar sujetos a embargo, confiscación, decomiso u otro procedimiento legal análogo por ninguna persona, sociedad, entidad, corporación, organización o Gobierno, cuando en opinión de los Estados Unidos de América dicho procedimiento legal pudiera entorpecer el logro de los fines de dicho programa de asistencia.

Artículo II. — Obligaciones generales.

1. — Con objeto de alcanzar los fines expuestos en la vez de seguridad mutua de 1951 y de lograr, mediante el empleo de la asistencia recibida del Gobierno de los Estados Unidos de América, los máximos beneficios, el Gobierno español hará lo posible por:

a) Adoptar y mantener las medidas necesarias para asegurar el resultado eficaz y práctico por todos los medios de que dispone, incluyendo:

I) Las medidas necesarias para asegurar que los bienes y servicios suministrados en cumplimiento de este convenio, incluso los obtenidos con los fondos en cuenta especial establecida en el artículo V del mismo, se usen solamente para los fines que convengan ambos Gobiernos.

II) La observación y vigilancia del uso de dichos bienes y servicios mediante un sistema de fiscalización eficaz y mutuamente aceptable; y

III) Medidas, en cuanto sea posible, para localizar, identificar y utilizar de un modo adecuado los bienes y rentas situados en los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones que pertenezcan a súbditos españoles. Esta cláusula no impone obligación alguna a los Estados Unidos de América de colaborar en la ejecución de dichas medidas.

b) Estabilizar su moneda, fijar o mantener un tipo de cambio real, equilibrar su presupuesto estatal tan pronto como ello sea posible, crear o mantener una estabilidad financiera interna y, en general, restaurar o mantener la confianza en su sistema monetario.

COOPERACION MUTUA

c) Cooperar con el Gobierno de los Estados Unidos de América para asegurar que cualquier adquisición financiada con la ayuda facilitada por el Gobierno de los Estados Unidos de América al Gobierno español sea efectiva a precios y en condiciones razonables y que la distribución en España de los mencionados bienes o servicios se haga de tal manera que los mismos se utilicen efectivamente para el fin a que fueron destinados;

d) Cooperar con el Gobierno de los Estados Unidos de América para asegurar que cualquier adquisición igualmente financiada y procedente de zonas distintas de la de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones sea también realizada a precios y en términos razonables, de manera que los dólares suministrados por este concepto al país del cual se adquieren dichos bienes y servicios se empleen de conformidad con los acuerdos celebrados entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y dicho país.

SE FOMENTARA EL DESARROLLO DEL COMERCIO INTERNACIONAL

e) Desalentar las prácticas y arreglos comerciales que tengan carácter de monopolio o «cartel» de los que resulte una restricción de la producción y un aumento de los precios o que pongan trabas al comercio internacional; estimular la competencia y la productividad y facilitar y fomentar el desarrollo del comercio internacional, cuando ello afecte a la realización del programa convenido;

f) Concertar lo antes posible un acuerdo con el Gobierno de los Estados Unidos de América que se reglamente para los nacionales y compañías norteamericanas un sistema de pagos y transferencias internacionales que

permita la conversión paulatina de sus saldos acumulados en pesetas;

g) Facilitar al Gobierno de los Estados Unidos de América la observación e información de las condiciones de trabajo en España, en la medida en que éstas se relacionen con los fines y desarrollo del programa de seguridad mutua.

COLABORACION EN EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ MUNDIAL

2. — Los Gobiernos de ambos países:

a) Colaborarán en el mejoramiento de la comprensión y buena voluntad internacional y en el mantenimiento de la paz mundial;

b) Adoptarán las medidas que conjuntamente convengan para eliminar causas de tensión internacional; y

c) Cumplirán las obligaciones militares asumidas en acuerdos bilaterales o multilaterales o tratados de que ambos países sean parte.

3. — El Gobierno español:

a) Aportará al desarrollo y mantenimiento de su propio poder defensivo y el del mundo libre, en la medida de su estabilidad política y económica, la plena contribución que le permitan su potencial humano, recursos, instalaciones y condición económica general;

b) Adoptará todas las medidas razonables que sean necesarias para desarrollar su capacidad defensiva; y

c) Tomará todas las medidas adecuadas para asegurar la utilización efectiva de la asistencia económica y militar proporcionada por los Estados Unidos de América.

Artículo III. — Garantías.

Ambos Gobiernos, a petición de cualquiera de ellos, se consultarán sobre aquellos proyectos que debieran realizarse en España propuestos por nacionales de los Estados Unidos de América en relación con los cuales el Gobierno de los Estados Unidos de América pueda oportunamente dar las garantías previstas en las disposiciones de la ley de seguridad mutua de 1951 y sucesivas

enmiendas, que incorpora la sección tercera b) 3 de la Ley de Cooperación Económica de 1948 y enmiendas sucesivas. Con respecto a las garantías que cubran proyectos aprobados por el Gobierno español, éste conviene en lo siguiente:

a) Si el Gobierno de los Estados Unidos de América efectúa un pago en dólares de los Estados Unidos de América a cualquier persona cubierta por dicha garantía, el Gobierno español reconocerá la transferencia a los Estados Unidos de América de cualquier derecho, título o interés que dicha persona posea en bienes, moneda, créditos o cualquier otra propiedad por cuenta de la cual se efectúe el mencionado pago y la subrogación de los Estados Unidos de América en cualquier reclamación o acción legal que pueda corresponder a tal persona en relación con el caso. El Gobierno español reconocerá asimismo toda transferencia a favor del Gobierno de los Estados Unidos de América—como consecuencia de la citada garantía—cuyo contenido sea una compensación por pérdida cubierta por garantías recibidas de distinto origen que el del Gobierno de los Estados Unidos de América.

b) Las sumas en pesetas adquiridas por el Gobierno de los Estados Unidos de América como consecuencia de dichas garantías, no recibirán un trato menos favorable que el que se conceda en el momento de la adquisición a los fondos privados procedentes de transacciones cubiertas por dichas garantías y las citadas sumas en pesetas serán puestas a libre disposición del Gobierno de los Estados Unidos de América para gastos administrativos;

c) Toda reclamación del Gobierno de los Estados Unidos de América contra el Gobierno español que resulte de la subrogación arriba mencionada o que guarde relación con los bienes, moneda, créditos u otra clase de propiedad a toda diferencia que surja con motivo de este artículo, será sometida a negociación directa entre los dos Gobiernos. Si, dentro de un periodo razonable, no pudieran resolver de común acuerdo la reclamación de la diferencia, ésta se referirá a un único Árbitro designado de mutuo acuerdo para resolución final, si, dentro de un plazo de tres meses, los Gobiernos no llegasen a un acuerdo en esta designación, el Árbitro podría ser

(Pasa a la página quinta)



LVI ANIVERSARIO

DON FRANCISCO OLMEDO MARIN

Falleció piadosamente el día 27 de septiembre de 1897

(R. I. P.)

La solemne misa de réquiem que se celebrará mañana, día 28, a las diez y media, en la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús (Padres Jesuitas); todas las misas de libre intención en la referida iglesia y en la del Colegio Máximo de Cartuja, y los cultos del día de hoy en la Capilla de las Damas Apostólicas, serán aplicadas en sufragio por su alma, a devoción de sus hijos, hijos políticos y nietos, quienes suplican una oración.

Granada, 27 de septiembre de 1953

ORGIVA CELEBRARA SU REAL FERIA DE GANADOS Y GRANDES FIESTAS ASDURANTE LOS DIAS 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE Y 1 Y 2 DE OCTUBRE

ORGIVA, EN EL ESPEJO DE LA HISTORIA...

Nuevamente, invitados por la Comisión de Fiestas, tomamos el encargo de hacer la presentación del Programa oficial de Fiestas de nuestra real feria de ganados, confeccionado con el mayor celo, entusiasmo y simpatía por los miembros de una insustituible Comisión, a cuyos desvelos se deben las mejoras introducidas en los diversos números de nuestros festivales populares; reforma y ampliación del alambreado; actuación de los coros y dazas de la Sección Femenina de Granada; competiciones de tiro al plato, etc., etc.

Forzados a decir algo sobre Orgiva, tenemos que detenernos, obligadamente, en uno de los aspectos más sobresalientes que definen la estructura de nuestra ciudad: el histórico.

En épocas posteriores (principios del siglo XIV) las tribus colonizadoras de Tarik fundaron el lugar de Orxiva, erigiéndolo al pie de una suave colina—la colina Sebastián—y constituyéndolo desde aquella fecha en cabeza de una amplia tala, cuyos límites abarcaban la zona más abrupta, bravia e inaccesible de Las Alpujarras.

Más tarde, al ser incorporado Granada a la unidad nacional, Orgiva corrió la misma suerte que la capital de su kora y fué dominada por las tropas cristianas a los pocos días del fausto suceso, iniciándose en ella una etapa de resurgimiento y esplendor bajo la égida formidable de los forjadores de nuestro Imperio: Fernando e Isabel.

Sublevados los moriscos en tiempo de Carlos V y Felipe II, Orgiva, fiel a la consigna de la historia, supo levantar sobre el pavimento de sus atalayas—centenarias, la bandera de una enconada resistencia—que no pudo ser arriada por las indómitas huestes de Aben-Humera a pesar de sus desastrosos ataques...

En nuestra guerra de liberación, desde los primeros días del Glorioso Alzamiento se constituyó en puesto de heroica canguardía, resultando inútiles los esfuerzos de las brigadas marxistas para reducir a sus defensores a un

dominio vergonzoso e insoportable. Durante tres años, Orgiva mantuvo el prestigio de nuestras armas y la defensa de los eternos valores de la fe, rechazando los embates del enemigo con tenacidad insuperable.

Hoy, bajo la mira rectora de un Caudillo providencial e insigne, Orgiva camina por derroteros de grandeza, segura de sí misma y abriéndose amplios cauces en todas las manifestaciones de su vida social: patente es el desarrollo de su agricultura con el aumento de los cultivos; magníficas mejoras se han obrado dentro del ámbito constructivo mediante la apertura de nuevas calles y levantamiento de sólidos y modernos edificios para el asiento y decoro de los organismos oficiales; risueño y esperanzador se presenta su futuro con el incremento indudable de sus yacimientos mineros, que están siendo explotados a un ritmo febril y, finalmente, está dispuesta a progresar en todas las nobles empresas que exijan la colaboración incondicional de todos sus hijos, sin distinción de matices ni clases, para la mejor y más pronta ejecución de ese ambicionado programa de justicia social que constituye el objetivo de nuestras legítimas aspiraciones.

Orgiva, septiembre de 1953.

Por MIGUEL CARRASCO

Día 29. — A las ocho, diana por una banda de música que con acompañamiento de gigantes y cabezudos y disparo de cohetes anunciará el comienzo de las fiestas. — A las diez, inauguración, por las autoridades municipales, de la Real Feria de Ganados, durante cuyo acto la banda de música interpretará escogidas composiciones. — A las doce apertura e inauguración de la gran Caseta Popular instalada en la plaza de García Moreno, donde una afamada orquesta amenizará todos los actos que en la misma se celebren. A las cuatro de la tarde divertidas cucañas, carreras de sacos, etcétera. — A las ocho, iluminaciones en la Avenida González Robles, plaza de García Moreno y paseos del Ferial.

A las diez, bailes andaluces en las Caseta Popular y de la Compañía Sevillana de Electricidad.

Día 30. — A las diez, conciertos en el Ferial de Ganados. — A las once, carrera ciclista con el recorrido Orgiva-Tablones-Carataunas-Orgiva, disputándose los siguientes premios en metálico: primero, 300 pesetas; segundo, 150 pesetas, y tercero, 50 pesetas. — A las cuatro de la tarde, gran concurso de tiro al plato, disputándose un valioso trofeo. — A las cinco, elevación de globos y fantoches, cucañas, etc., y disparo de una traca sorpresa con premios infantiles, en la plaza de García Moreno. — A las siete, bailes populares. —

A las once, en la gran Caseta Popular harán su exhibición los Coros de Danzas de la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Granada.

Día 1 (Fiesta del Caudillo). — A las diez, postulación a beneficio de la Cruz Roja española por distinguidas señoras y señoritas de la localidad. — A las doce, bailes en las casetas. — A las cuatro de la tarde, partido de fútbol entre los equipos Orgiva C. de F. y la Unión Deportiva de Lanjarón, disputándose una preciosa copa. — A las siete, fiesta andaluza en la Caseta Popular. — A las diez, concurso de bailes regionales con premio para las mejores parejas.

Día 2 (Ultimo día de fiestas). — A las diez, solemne función religiosa en honor de Nuestra Señora la Santísima Virgen del Rosario. — A las doce, conciertos en el Ferial y plaza de García Moreno. — A las cinco, procesión con la imagen de la Santísima Virgen por las calles del Itinerario de costumbre. A las siete, conciertos. — A las diez, concurso de canto fondeo. — A las once, se quemará un vistoso castillo de fuegos artificiales en la explanada del cuartel de la Guardia civil, con lo que se darán por terminadas las fiestas.

El Alcalde, Lorenzo Cañadas Muñoz. El presidente de la Comisión, Félix Rodríguez Sáez. El secretario accidental, Gabriel Navarrete Pérez.

El pueblo español será informado de la asistencia prestada por E.E. UU.

(Viene de la página cuarta)

nombrado por el presidente del tribunal de Justicia Internacional.

ADQUISICION DE PRODUCTOS ESPAÑOLES

1. — El Gobierno español facilitará a los Estados Unidos de América la adquisición, en condiciones razonables de venta, cambio, compensación u otra forma cualquiera y en las cantidades y por el período de tiempo que se convenga entre ambos Gobiernos, de aquellos productos originados en España que los Estados Unidos de América necesiten como resultado de las deficiencias reales o potenciales de nuestros propios recursos y para la formación de stocks. En dichas transacciones se tendrán siempre presentes las necesidades de España en los mencionados productos, tanto para su consumo interno como para su comercio de exportación. El Gobierno español tomará las medidas específicas que sean necesarias para llevar a cabo las disposiciones de este párrafo, incluyendo el fomento de la producción de los productos en cuestión y la supresión de cualesquiera obstáculos que impidan la adquisición de dichos productos por los Estados Unidos de América o su recepción. A petición de cualquiera de los dos Gobiernos, se iniciarán negociaciones con el fin de suscribir los arreglos necesarios para el cumplimiento de lo estipulado en este párrafo. El Gobierno de los Estados Unidos de América hará lo posible para ayudar al Gobierno español a aumentar la producción en España de los productos a que se refiere este artículo, siempre que se convenga que ello es practicable y compatible con los fines de la ley de seguridad mutua y sucesivas enmiendas.

2. — En relación con aquellos productos que se originen fuera de España, ambos Gobiernos, a petición de cualquiera de ellos, cooperarán, siempre que sea oportuno, en la consecución de los fines a que se refiere el párrafo primero de este artículo.

Artículo V. — Moneda local.
1. — Las estipulaciones de este artículo solamente serán aplicables a la asistencia técnica y económica que sea facilitada por el Gobierno de los Estados Unidos de América con carácter de donación.

CUENTA ESPECIAL EN EL BANCO DE ESPAÑA

2. — Se abrirá una cuenta especial en el Banco de España a nombre del Gobierno español — que en adelante se llamará cuenta especial — en la que se depositarán pesetas en cantidades de valor equivalente al coste en dólares para el Gobierno de los Estados Unidos de América de las mercancías, servicios e información técnica (incluidos los costes de transformación, almacenaje, transportes, reparaciones y otros servicios) que se pongan a disposición del Gobierno español con carácter de donación conforme al presente convenio. El Gobierno de los Estados Unidos de América notificará periódicamente al Gobierno español el coste en dólares de tales mercancías, servicios e información técnica y el Gobierno español, acto seguido, ingresará en la cuenta especial el importe equivalente en pesetas computado al cambio que mutuamente se haya convenido entre ambos Gobiernos. Si en el momento de la notificación el Gobierno español fuera miembro del fondo monetario internacional y hubiera llegado a un acuerdo con dicha institución sobre un tipo de cambio, el importe en pesetas a depositar será computado al tipo de cambio que corresponda a la paridad convenida en aquel momento con el fondo monetario internacional, siempre que esta paridad convenida sea el único tipo de cambio aplicable a la compra en dólares para importaciones en España. Si en el momento de la notificación se hubiera llegado a establecer con el fondo monetario internacional determinada paridad y existiesen uno o más tipos de cambio aplicables a la compra de dólares para importaciones en España, o si no se hubiese llegado a establecer ninguna paridad con dicho fondo, el tipo o tipos de cambios para este fin sería mutuamente convenidos entre los dos Gobiernos. El Gobierno español podrá, en cualquier momento, anticipar depósitos en la cuenta especial que serán acreditados a cuenta de futuras notificaciones, de acuerdo con lo establecido en este párrafo.

3. (a). — El Gobierno de los Estados Unidos de América notificará oportunamente al Gobierno español sus necesidades en pesetas para gastos administrativos y de ejecución como consecuencia de las operaciones realizadas en España de conformidad con la ley de seguridad mutua de 1951 y disposiciones modificativas y complementarias y el Gobierno español, pondrá, en consecuencia, a disposición del Gobierno de los Estados Unidos de América dichas sumas retirándolas de cualquier saldo existente en la cuenta especial en la forma pe-

EL CONVENIO ECONOMICO SERA REGISTRADO EN LA O. N. U.

España depositará, segregará y protegerá todos los fondos asignados por Norteamérica

dida por el Gobierno de los Estados Unidos de América en su notificación. Estas sumas serán cargadas al porcentaje mencionado en este párrafo. El diez por ciento de cada depósito efectuado de acuerdo con este artículo se pondrá a disposición del Gobierno de los Estados Unidos de América. Queda entendido que el Gobierno de los Estados Unidos de América no convertirá los fondos adquiridos de conformidad con este artículo en otras monedas sin previa consulta con el Gobierno español.

ACUERDO SOBRE INSTALACIONES MILITARES

b) Ambos Gobiernos se pondrán de acuerdo sobre el número y características generales de las instalaciones militares de defensa mutua que hayan de construirse en España y el Gobierno de los Estados Unidos de América notificará periódicamente al Gobierno español las necesidades para gastos por la construcción y mantenimiento de dichas instalaciones militares. El Gobierno español, acto seguido, facilitará estas sumas retirándolas de cualquier saldo existente en la cuenta especial en la forma requerida por el Gobierno de los Estados Unidos de América en su notificación.

4. — Reconociendo la prioridad de los gastos a que se refiere el párrafo 3 de este artículo, el Gobierno español podrá retirar fondos de cualquier saldo exis-

tente en la cuenta especial para aquellos gastos que se convengan periódicamente con el Gobierno de los Estados Unidos de América y que se hallen de acuerdo con los fines señalados en la ley de seguridad mutua de 1951 y sucesivas enmiendas.

5. — Cualquier saldo no comprometido que quede en la cuenta especial en el momento de la terminación de la asistencia prestada como consecuencia de este convenio, descontando las sumas no gastadas asignadas en el párrafo 3 (a) de este artículo, podrá emplearse dentro de España para los fines que posteriormente se convengan entre los Gobiernos de los Estados Unidos de América y España, quedando entendido que la aprobación por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América estará sujeta a la aprobación por la ley o resolución conjunta del Congreso de los Estados Unidos de América.

Artículo VI. — Consulta y transmisión de información.

1. — Ambos Gobiernos se consultarán, a petición de cualquiera de ellos, sobre todo asunto referente a la aplicación de este convenio o a las operaciones y arreglos que se lleven a cabo de conformidad con el mismo.

2. — En la forma y tiempo indicados por el Gobierno de los Estados Unidos de América, previa consulta al Gobierno español, éste le comunicará lo siguiente:

a) Información detallada acerca de los proyectos, programas y medidas propuestos o adoptados por el Gobierno español para cumplir las estipulaciones de este convenio;

b) Relaciones completas de las operaciones realizadas según este convenio, incluyendo un estado del empleo de los fondos, mercancías y servicios recibidos en cumplimiento del mismo; dichas relaciones se harán trimestralmente;

c) Información relativa a la economía española, incluyendo las estadísticas nacionales y la balanza de pagos, que el Gobierno de los Estados Unidos de América necesite para determinar la naturaleza y el alcance de las operaciones realizadas según el convenio y evaluar la eficacia de la ayuda proporcionada o prevista en el mismo y, en general, los progresos realizados a este respecto durante su vigencia.

3. — El Gobierno español prestará su ayuda al Gobierno de los Estados Unidos de América para obtener información relativa a los productos originados en España a que se refiere el artículo IV y que sea necesaria para formular y ejecutar lo estipulado en dicho artículo.

Artículo VII. — Publicidad.

1. — El Gobierno de los Estados

Unidos de América y el Gobierno español reconocen que es de mutuo interés el que se dé completa publicidad a los fines y desarrollo de la asistencia prestada de conformidad con este convenio y el poner a disposición del pueblo español toda la información pertinente. El Gobierno español estimulará la difusión de dicha información, dando a la asistencia facilitada por el Gobierno de los Estados Unidos de América con arreglo a este convenio una continua y completa publicidad a través de la Prensa, radio y demás medios de que se dispone en España y permitirá al Gobierno de los Estados Unidos de América, mediante acuerdo con el Gobierno español, el uso de dichos medios en la medida que sea necesaria para cumplir esta finalidad.

2. — El Gobierno español concederá a los representantes de la Prensa de los Estados Unidos de América completa libertad para observar e informar sobre el funcionamiento de los programas de asistencia técnica y económica realizados de conformidad con este convenio.

3. — El Gobierno español publicará trimestralmente en España relaciones completas de las operaciones verificadas según el convenio, incluyendo información sobre el uso de los fondos, mercancías y servicios recibidos.

Artículo VIII. — Misión económica especial.

1. — El Gobierno español accede a recibir una Misión económica especial que asumirá las obligaciones del Gobierno de los Estados Unidos de América en España a que se refiere este convenio.

2. — El Gobierno español, previa notificación en regla del embajador de los Estados Unidos de América en España, considerará a la Misión especial y a su personal, así como al representante especial de los Estados Unidos de América en Europa, como parte de la embajada de los Estados Unidos de América en España al efecto de gozar de los privilegios e inmunidades otorgados a dicha embajada y a su personal de rango equivalente.

COOPERACION DEL GOBIERNO ESPAÑOL

3. — El Gobierno español prestará su entera cooperación personal de la Misión especial, al aludido representante de los Estados Unidos de América en Europa y a su personal. Esta cooperación incluirá el suministro de la información y de las facilidades necesarias para la observación y vigilancia del cumplimiento de este convenio así como del empleo de la asistencia facilitada en virtud del mismo.

Artículo IX. — Resolución de las reclamaciones de los nacionales.

1. — El Gobierno español y el de los Estados Unidos de América convienen en someter a la decisión del Tribunal de Justicia Internacional o a la de un tribunal de arbitraje o un tribunal arbitral, que se designen de común acuerdo, toda reclamación apoyada o presentada por cualesquiera de los dos Gobiernos en nombre de uno de sus nacionales y que surja como consecuencia de medidas oficiales (distintas de las tomadas por el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre bienes y derechos del enemigo) adoptadas después del 3 de abril de 1948 por el otro Gobierno y que afecten a los bienes o derechos de dicho nacional, incluyendo los contratos o concesiones otorgados por las autoridades competentes del citado Gobierno. Se entiende que el compromiso del Gobierno de los Estados Unidos de América con respecto a las reclamaciones apoyadas por el Gobierno español, de conformidad con este párrafo, se adquiere con las facultades y dentro de los límites de los términos y condiciones del reconocimiento por los Estados Unidos de América de la jurisdicción obligatoria del Tribunal de Justicia Internacional, según el artículo 36 (Pasa a la página séptima)

PUBLICACIONES «REUS»

Acaba de aparecer la séptima edición del tomo IV del «Derecho civil español, común y foral» de don José Castán. Trata: Derecho de obligaciones. Las particularidades relaciones obligatorias. Precio, 160 pesetas. Es publicación del «Instituto Editorial Reus».

Ya se ha publicado el tomo VII de los «Anales de la Academia Matritense del Notariado». Contiene artículos y conferencias de las firmas más prestigiosas en el campo jurídico, 180 pesetas. «Instituto Editorial Reus».

A. Masada: «Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas en España». Dos tomos. Esta obra, que lleva un minucioso índice alfabético, es la única que contiene la última palabra en legislación y jurisprudencia, 240 pesetas. Es publicación del «Instituto Editorial Reus». Preciados, 6 y 23. Madrid.

Industrias Ballesteros, S. A.

Cárcel Baja, 37 GRANADA Teléfono 3338

MATERIALES DE CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

DISTRIBUIDORES DE

Compañía "Roca" Radiadores

DEPOSITO EXCLUSIVO

DE

VIGUETAS HORMIGON PRETENSADO

I. N. H. O. R.

DEPOSITO EXCLUSIVO

DE

NOVOPAN

AGENCIA OFICIAL DE

URALITA

VISITEN nuestra exposición donde encontrarán

presentado nuestro
"POPULAR"

CUARTO DE BAÑO
al precio de 1.050 Ptas.

Solerías - Tubos de cemento - Bloques de hormigón vibrado
Tabicones de yeso - Solería de Lujo "Microlita"

Azulejos blancos, colores y relieve

Lavavos, inodobos, bidet: lavapiés, fregaderas, platos de ducha, bañeras,
bañaseos, Polibán, grifería y todo cuanto precisa para la construcción moderna

RADIADORES ELECTRICOS

"Roca"

LUMINOSOS EN NEON
Y FLUORESCENTES

VELILLA

EL TOISON DE ORO

Antes de hacer su anuncio
solicite proyectos y presupuestos gratis en

Mesones - Jáudenes, 2 - Telf. 1829
Talleres: Paz, 6 - Telf. 3856

LOS DEPORTES

EL GRANADA QUIERE BRINDAR UNA BUENA TARDE DE FUTBOL

Presentará el Alcoyano un cuadro totalmente remozado y muy joven

EL ENCUENTRO, QUE PROMETE SER RENIDO, COMENZARA A LAS CUATRO Y MEDIA

La alineación del Granada no ha experimentado cambio alguno de la que anunciamos ayer, que es la misma que se enfrentó al Hercules. O sea: Candi; Vicente, Millán, González; Suez, Padilla; Guerrero, Bosch, Amaro, Rius, Ferrer.

Todos ellos han manifestado sus deseos de brindar una buena tarde de fútbol a la afición granadina y esperan conseguir la victoria. El Alcoyano fue siempre rival peligroso y aunque este año se presenta totalmente remozado no hay que confiarse porque sabrá hacer honor a su tradicional combatividad, sobre la cual los equipos "cómodos" y plagados de figuras de muchos miles de pesetas levantan una injusta leyenda negra, que ya comenzó a deshacerse. Nunca fue el Alcoyano enemigo fácil porque siempre puso bravura y mucha vergüenza deportiva en sus encuentros. A falta de buena técnica su arma fue la rapidez, el tesón, la intrepidez. Por eso los equipos blandos, y no referidos concretamente a los del centro de la Península, excusaron siempre sus desafortunadas tardes frente al Alcoyano con pretextos malintencionados. El Alcoyano ha sido siempre, efectivamente, un equipo recto, duro y varonil, que no es lo mismo que decir que es "branco y sucio". A su bravura y decisión se la neutraliza con los mismos procedimientos. Y esto es lo que esperamos del Granada, en su contienda de esta tarde, arbitrada por el señor Uria.

El encuentro entre granadinos y allicantinos se iniciará a las cuatro y media, con el objeto de que todos los que asistan puedan presenciar la procesión de nuestra Patrona, porque si bien el desfile procesional se iniciará a las seis de la tarde, la Virgen no saldrá de su templo hasta las siete.

EL ALCOYANO, EQUIPO MUY JOVEN

Ayer llegó a nuestra ciudad el Al-

coyano. Momentos después de su llegada nos entrevistamos con el entrenador, el valenciano Balaguer, que, muy amablemente accede a responder a nuestras preguntas.

—¿Qué resultado espera del encuentro?

—Es difícilísimo pronosticar. El Alcoyano trae un equipo muy joven, casi completamente distinto de la anterior temporada.

—¿Cuáles son los que quedan del pasado año?

—Solo dos: Ambrosio y Picazo. Los restantes son nuevos y proceden de la tercera división y primera regional. Son todos muy jóvenes y con aspiraciones. Confío en que sabrán luchar con coraje. Hasta ahora no estoy satisfecho del equipo, pero estoy seguro que irá a más, a medida que se acople.

—¿Mucho dinero en fichajes?

—Nada de eso. Seis perras gordas, como vulgarmente se dice. El Alcoyano, que siempre ha vivido a costa de los trasposos, no ha podido este año permitirse el menor despilfarro, porque ha empezado la temporada con una deuda de setenta mil pesetas, a causa de que los trasposos esta temporada han sido pocos y flojos. Pero hay que decir en honor a la verdad que los muchachos, todos valencianos, han dado grandes facilidades.

—¿Qué alineación presentará?

—Ferrer; Darás, Pedrito, Ambrosio; Borredá, Adell; Ara, Gallet, Picazo, González y Polo. Como suplentes se han desplazado Ramón, portero, y Vicedo.

MANOLO

MERITISIMO TRIUNFO DEL RECREATIVO, EN TANGER (2-1)

Baena (J) marcó el gol de la victoria cinco minutos antes de terminar el partido

Cuerva hizo el otro gol granadino

TANGER, 26. (Crónica especial para PATRIA).—El Recreativo ha logrado vencer al Sevillana, cuando faltaban cinco minutos para terminar el encuentro. Pero su triunfo lo tenía merecido mucho antes porque por juego siempre fue superior al equipo local. El cuadro granadino ha causado una estupenda impresión de conjunto.

El primer tiempo terminó con el resultado de empate a un tanto. Marcaron Domínguez, por los locales, y Cuerva, por los andaluces. El gol de los forasteros fue conseguido al castigarse a la Sevillana con la pena máxima. Abderramán, defensa tangerino, detuvo el balón con las manos cuando ya atravesaba la raya el esférico, a consecuencia de un fuerte disparo de Olalla. Cuerva, encargado de ejecutar el "penalty", lo hizo de forma magistral, engañando al meta local.

La primera fase del encuentro fue de juego nivelado, aunque con ligera superioridad andaluza. Los blanquiazules mostraron durante toda esta parte una gran penetración, que se advirtió en su juego reposado e inteligente. Rápidamente se observó que la media, integrada por Rivera y Baena, era superior a la formada por Albaga y Genaro II, y justamente en esta supremacía radicó la clave del triunfo. Los volantes granadinos sirvieron en todo momento muy bien a sus delanteros y apoyaron con gran eficacia a la defensa. Se movieron con gran desenvoltura y aplomo, y en todo momento supieron sacar ventaja a sus contrincantes. La Sevillana atacó desde su comienzo furiosamente el marco de Navajas, pero la defensa granadina repelió con entereza todas las tentativas. El gol de los locales fue obra más bien de la fortuna que del acierto. Un rebote extraño del balón lo aprovechó Domínguez para impulsar la pelota a la red granadina, sin que Navajas pudiera hacer nada por detenerlo.

SEGUNDO TIEMPO

Tras el descanso, el mando y la iniciativa correspondió siempre al Recreativo, al que le acompañó la desgracia en sus tiros a puerta. La delantera y la media, confiadas por completo en la solidez de la defensa, atacaron abiertamente la portería tangerina, pero los avances se malograban una y otra vez por verdadera mala fortuna, y también por la extraordinaria actuación de Rojas, el canterbero de la Sevillana, que hizo paradas de gran mérito. A medida que transcurría el tiempo, el Recreativo se fue adueñando de la situación y terminó el partido con el equipo local totalmente embotellado. Fruto de este dominio fue el segundo gol granadino, obra de Baena (J), que supuso el triunfo del Recreativo, bien merecido. El equipo andaluz fue aplaudido mucho a lo largo del encuentro.

El arbitraje del señor Guerra Roldán, imparcial.

Sevillana: Rojas; Abderramán, Pérez, Merio; Albaga, Genaro II; Domínguez, Emilio, Sorribas, Soto, Adolfo.

Recreativo: Navajas; Requena, Garrido, Cabiño; Rivera, Baena; Lopera, Cuerva, Baena (J), Olalla, Herrera.

FUTBOL

ESTA TARDE A LAS 4'30

GRANADA-ALCOYANO

Ingreso en Academias Militares de Tierra y Aire

NO SE EXIGE TITULO DE BACHILLER sólo aprobación cinco primeros cursos. — Preparación completa por Jefes de Estado Mayor.

ACADEMIA BLAKE

Este Centro ha ingresado a la mayoría de los actuales cadetes preparados en Granada y en las últimas oposiciones los señores González Martínez, Jiménez Linares, Román, Santa Ana González y Santa Ana Cárdenas. Informes y matrícula en ACADEMIA ISIDRIANA, Arriola, 13.



HOY, EXITO APOTEOSICO!

«Mercurio Films» presenta la obra cumbre de la cinematografía moderna, galardonada por la Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas, con SEIS «OSCAR», interpretada maravillosamente por

MONTGOMERY CLIFT
ELIZABETH TAYLOR
SHELLEY WINTERS en

UN LUGAR EN EL SOL

Director: GEORGE STEVENS
¡Amame por lo que queda de vida... y después olvídate!

LA PELICULA Y EL BESO QUE ESTARA EN LOS LABIOS DE TODO EL MUNDO!

(Autorizada mayores)

Sesiones desde las 7 (numerada). Última, a las 11.30

TAQUILLA DE DOCE A DOS Y desde las CINCO en adelante.

ENCUESTA

¿Merece en realidad la SILLA ELECTRICA?

22 % SI

78 % NO

¡¡SENSACIONAL!!

TEMPORADA DEL 1 AL 8 DE OCTUBRE DE 1953

por la

Gran compañía de comedia
AMPARO RIVELLES

PRESENTACION

Jueves, 1 de octubre

Tarde, a las 7.30

Noche, a las 11

con el ESTRENO

de la farsa en tres actos, original de MIGUEL MIHURA.

El caso de la señora estupenda

¡Gran éxito de toda la compañía!

LOCALIDADES, DESDE CINCO PESETAS

DUDAS EN LAS ALINEACIONES DEL ANTEQUERANO Y LINARES

La jornada de hoy, del campeonato regional andaluz, primera categoría, se presenta con un interés grande. Tres de los equipos que tienen puntos positivos se desplazan a terrenos poco propicios. El Peñarroya, a Vélez; el Portuense, a Baza; y el Linares, a Antequera. Este es el partido fuerte de la jornada. Ambos equipos tienen grandes aspiraciones y se prestan a una lucha dispuestos a sacar ventaja. El Linares es posible que no cuente con el apoyo de Botella, pues aún no sabemos si, por fin, pasará al Jaén, como se decía, para sustituir al lesionado Arregui. Le sustituirá Berro; pero no creemos que por ello, la delantera del Linares pierda eficacia. El Antequerano todavía ignora si podrá contar con dos valiosos elementos: Berrocal y Sanabria, aunque se confía que al menos el primero si pueda jugar.



CERVANTES

HOY, desde las 5,30

(A LAS 7.30, NUMERADA)

JEAN SIMMONS
TREVOR HOWARD

DIRECTOR: RALPH THOMAS

REPRODUCCION AUTENTICA



TRAGICA OBSESION

(Tolerada menores)

Acción intensa y difícil triunfo de los buenos, por la maestría en la colocación de los malos, como protagonistas de un drama policiaco.

ALIATAR CINEMA

HOY, sesiones desde las 5.

Última, a las 11.30

CONSTITUYEN UN EXITO SIN PRECEDENTES las proyecciones de la espectacular sup.

METRO GOLDWYN MAYER, en TECNICOLOR.

Scaramouche

genial interpretación del galán

Stewart Granger

con las bellas estrellas

ELEANOR PARKER,

JANET LEIGH

y el actor MEL FERRER.

Fué un diablo con las mujeres y un demonio con la espada.

Entre aventuras, romanticismo y duelos, SCARAMOUCHE conquistó París, con el sarcasmo y la espada. Bajo su antifaz ardía la llama de una gran pasión.

¿Un amor imposible?

¿Una venganza frustrada?

(Autorizada para mayores)

Príncipe Cinema

Desde las 5. Emocionante aventuras en el mar,

NEUTRALIDAD

Por Jorge Mistral, Diana Bennett y Jesús Tordesillas. (Menores). Una travesía sentimental y dramática del Magallanes. El martes, MORENA Y PELIGROSA

CINE GRAN VIA

TEMPERATURA IDEAL

PRECIOS POPULARES

— HOY —

Metro Goldwyn Mayer presenta la gran superproducción de aventuras en la selva africana, en maravilloso TECNICOLOR, por

DEVORA KERR

STEWART GRANGER

RICHARD CARLSON, en

Las minas del rey Salomón

Directores: Compton BENNET y ANDREWS MARTON.

«LAS MINAS DEL REY SALOMON»

le llevarán a un maravilloso país de fantasía y acción.

(Tolerada menores)

Sesiones desde las 5, 7 numerada, última a las 11. — Taquilla de 12 a 2 y desde las 4 en adelante

TEATRO GRAN CAPITAN

Temporada popular de cine

Desde UNA PESETA para SEÑORAS y NIÑOS

Sesiones continuas desde las 7.30 tarde. Último pase, 11.45

HOY, DOMINGO

La más conmovedora novela de PEREZ GALDOS y obra de los Hermanos ALVAREZ QUINTERO

MARIANELA

Autorizada para todos los públicos

Dirección de BENITO PERROJO

Interpretación principal de MARY CARRILLO

y JULIO PESA.

LAS FAMILIAS ENTERAS — DE TODOS LOS BARRIOS DE GRANADA

— VENDRAN A VER ESTA PELICULA.

TEJIDOS ARTISTICOS FORTUNY

J. LOPEZ SANCHO

Plaza de Fortuny, 1 (Realejo)

TELEFONO 4327

Alfombras alpujarreñas. Tapetes.

Cortinajes, Cojines, Telas para camas

turcas y mesas de camilla.

Coliseo Olimpio

Desde las 5. La última a las 11.30

PARAMOUNT FILMS presenta la extraordinaria superproducción

SIGUIENDO MI CAMINO

Autorizada para todos los públicos

Por BING CROSBY

y RISE STEVENS.

Cine Granada

(Refrigerado)

Desde las 5 (a las 7, numerada).

La última, a las 11.30

Taquilla de 12 a 2 y desde las 4

METRO GOLDWYN MAYER

presenta la maravillosa película en TECNICOLOR

FALDAS A BORDO

Autorizada para todos los públicos

por la encantadora ESTHER WILLIAMS.

DIA MUNDIAL DE LA INFANCIA, EL 5 DE OCTUBRE.

El niño hambriento debe ser alimentado; el niño enfermo debe ser asistido; el niño deficiente debe ser ayudado; el niño desadaptado debe ser reeducado; el huérfano y el abandonado, deben ser recogidos.

España adoptará las medidas para desarrollar su capacidad defensiva

(Viene de la página quinta)

de los estatutos de dicho tribunal, como aparece en la declaración del presidente de los Estados Unidos de América de fecha 14 de agosto de 1946.

Queda, además, entendido que ninguno de los dos Gobiernos apoyará o presentará una reclamación con arreglo a este artículo hasta que su nacional haya agotado los procedimientos administrativos y judiciales del país en que surgió la reclamación.

3.—Las estipulaciones de este artículo no impedirán de forma alguna la utilización por cualquiera de los dos Gobiernos de otras vías de acceso, si las hubiere, al Tribunal de Justicia Internacional u otro tribunal arbitral o el apoyo y presentación de reclamaciones alegadas por cualquiera de los dos Gobiernos fundándose en la violación de derechos y deberes derivados de los tratados, acuerdos o principios de derecho internacional.

ARTICULO X.—ENTRADA EN VIGOR, ENMIENDAS Y DURACION

1.—Este convenio entrará en vigor el día de la fecha. Con sujeción a las estipulaciones de los párrafos dos y tres de este artículo, continuará vigente hasta el 30 de junio de 1956 y, salvo que al menos seis meses antes de dicha fecha cualquiera de los dos Gobiernos, haya notificado al otro por escrito su intención de poner término al convenio en el mencionado 30 de junio de 1956, quedará en vigor hasta la expiración de un período de seis meses, a contar de la fecha en que la notificación hubiera sido hecha.

2.—Si durante la vigencia de este convenio cualquiera de los dos Gobiernos considerase que se ha producido un cambio fundamental en los supuestos básicos en que se apoya, lo notificará por escrito al otro y ambos Gobiernos se consultarán con el fin de convenir la enmienda, modificación o término del mismo. Si después de tres meses de dicha notificación no hubiesen llegado a coincidir los dos Gobiernos sobre la decisión que hubiera de adoptar en tal caso, cualquiera de ellos puede notificar al otro, por escrito, su decisión de poner término a este convenio. Entonces, y con sujeción a las estipulaciones del párrafo tres de este artículo, el convenio terminará:

a) Seis meses después de la fecha de notificación de la intención de poner término, o bien

b) Después de un período de tiempo más breve que se considere mutuamente como suficiente para asegurar que se cumplen las obligaciones del Gobierno español con respecto a cualquier ayuda que continúe siendo facilitada por el Gobierno de los Estados Unidos de América con posterioridad a la fecha de notificación; siempre que se mantenga la vigencia del artículo IV del párrafo tres del artículo VI hasta dos años después de la fecha de notificación de la intención de terminar, pero nunca más tarde del 30 de junio de 1956.

3.—Los acuerdos y arreglos subsidiarios negociados de conformidad con este convenio pueden permanecer en vigor después de la fecha de terminación del mismo y su período de efectividad quedará regulado por sus propios términos. El artículo V se mantendrá en vigor hasta que todas las sumas en moneda española, a cuyo depósito obliga dicho artículo de conformidad con sus propios términos, hayan sido utilizadas de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el mismo.

4.—Este convenio puede ser modificado en cualquier momento si así lo convienen ambos Gobiernos.

EL CONVENIO SERA REGISTRADO EN LA SECRETARIA DE LA ONU

5.—El Gobierno de los Estados Unidos de América registrará este convenio en la Secretaría de las Naciones Unidas.

En fe de lo cual, los respectivos re-

NINGUN GOBIERNO PODRA TRANSFERIR A NADIE LOS DERECHOS DE POSESION DEL EQUIPO RECIBIDO

presentantes, debidamente autorizados para este fin, firman el presente convenio.

Hecho en Madrid, el día veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, en doble ejemplar, en lengua española e inglesa, siendo ambos textos fehacientes.

Por el Gobierno español: El ministro de Asuntos Exteriores.

NOTAS INTERPRETATIVAS

1.—Queda entendido que los requisitos del párrafo a) del artículo II, referentes a la adopción de medidas para la utilización eficiente de los recursos, incluirán en relación con las mercancías facilitadas dentro del convenio, las medidas necesarias para salvaguardar dichas mercancías e impedir su desviación a mercados o canales comerciales de carácter ilegal o irregular.

2.—Queda entendido que el párrafo 1.—c) del artículo II habilita el derecho y responsabilidad de los Estados Unidos de América a especificar cualesquiera términos y condiciones de ayuda que se consideren necesarios.

3.—Queda entendido que las prácticas y arreglos comerciales a que se refiere el párrafo 1.—e) del artículo II, significan:

a) Fijación de precios, términos o condiciones que hayan de observarse al tratar con otros en la compra, venta o arrendamiento de cualquier producto.

b) Exclusión de empresas de mercados territoriales o campos de actividad comercial, asignación o división de los mismos, o asignación de clientes o fijación de cuotas de ventas o compras.

c) Discriminación contra determinadas empresas.

d) Limitación o fijación de cupos de producción.

e) Citación, por acupero, del desarrollo o aplicación de progresos técnicos o de inventos patentados o sin patentar.

f) Extensión del uso de derechos patentados, marcas registradas o derechos de propiedad industrial, concedidos por cualquiera de los dos países, a materias que —de acuerdo con sus leyes y reglamento— no pueden ser objeto de tales concesiones o a productos, condiciones de producción, uso o venta que tampoco pueden ser objeto de dichas concesiones; y

g) Aquellas otras prácticas que ambos Gobiernos acuerden incluir.

4.—Queda entendido que el convenio a que se hace referencia en el párrafo 1.—f) del artículo segundo, deberá contener un sistema de conversión de los saldos en pesetas que tenga en cuenta, en cada momento, las fluctuaciones en las disponibilidades españolas de dólares.

5.—Queda entendido que los Estados Unidos de América no proyectan revender dentro de España ninguno de los productos que adquieran de conformidad con el párrafo primero del artículo cuarto.

6.—Queda entendido que el momento de la notificación, a que se hace referencia en el párrafo quinto, a efectos de determinar el tipo de cambio que será usado al computar los depósitos que se han de efectuar como consecuencia de las notificaciones al Gobierno español de los indicios costes en dólares de las mercancías, servicios e información técnica se considerará, en el caso de toda notificación que cubra el período de pago, el de la fecha del último día del período de pago cubierto por la misma.

7.—Queda entendido que el sentido y la intención de la última frase del párrafo segundo del artículo quinto, es que el Gobierno español adoptará medidas para asegurar que las sumas en pesetas depositadas en la cuenta especial son suficientes en todo momento para permitir al Gobierno de los Estados Unidos de América atender sus obligaciones de pago en pesetas para los fines previstos en este convenio. Los Estados Unidos de América informarán al Gobierno español, siempre que sea necesario, de sus necesidades en pesetas y están de acuerdo en que sus peticiones al Gobierno español para atender dichas necesidades no deberán exceder del importe de la asistencia económica y técnica asignada en firme a España con carácter de donación en el momento de hacer dichas peticiones.

8.—Queda entendido que todo acuerdo a que pueda llegarse de conformidad con el párrafo primero del artículo noveno, quedará sujeto a la aprobación del Senado de los Estados Unidos de América.

TEXTO DEL CONVENIO DE AYUDA MUTUA

Texto íntegro del convenio relativo a la ayuda para la mutua defensa entre los Estados Unidos de América y España:

Los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de España, deseando estimular la paz y la seguridad internacional y promover la comprensión y buena voluntad y para mantener la paz mundial; considerando que el Congreso de los Estados Unidos de América ha promulgado una legislación que permite a los Estados Unidos de América prestar ayuda militar, económica y técnica a España de modo que pueda cumplir tales objetivos; deseando establecer las obligaciones y condiciones que rigen el suministro de ayuda militar por el Gobierno de los Estados Unidos de América bajo tal legislación y las medidas que los dos Gobiernos han de adoptar aislada y conjuntamente para la consecución de los objetivos antes mencionados, han convenido lo siguiente:

Artículo I.—A.—Cada Gobierno pondrá a la disposición del otro y a la de aquellos otros Gobiernos que las partes pudieran en cada caso acordar, el equipo, material, servicios u otras asistencias, en las cantidades, términos y condiciones que se convenga. El suministro

y utilización de tales asistencias será concordante con la Carta de las Naciones Unidas.

Toda asistencia que pueda ser prestada por el Gobierno de los Estados Unidos en cumplimiento de este convenio, será suministrada dentro de las previsiones y con sujeción a todos los términos, condiciones y supuestos de la ley de ayuda para la defensa mutua de 1949 y a la ley de seguridad mutua de 1951, leyes que las enmiendas y complementan y leyes presupuestarias consiguientes.

Los dos Gobiernos negociarán, cuando se considere necesario, los arreglos convenientes para la ejecución de las previsiones de este apartado.

LA ASISTENCIA SERA UTILIZADA CON FINES DE AFIRMACION DE PAZ Y SEGURIDAD

2.—Ambos Gobiernos utilizarán esta asistencia exclusivamente a los fines de afirmación de la paz y seguridad internacionales, en virtud de acuerdos satisfactorios para ambos Gobiernos, y sin previo y mutuo consentimiento no darán tal asistencia a otros fines distintos de aquellos para los que fué suministrada.

3.—Se concertarán los acuerdos necesarios por los cuales aquel equipo y material suministrado en ejecución de este convenio, y que no sea ya necesario a los fines para los que originalmente fué suministrado, será ofrecido para devolución al país que suministró tal equipo o material.

4.—Sin previo y mutuo consentimiento, ninguno de los Gobiernos transferirá a personas ajenas a ellos o a cualquier otra parte los derechos de posesión de equipo, material, propiedad, información o servicios recibidos bajo los términos de este convenio.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

5.—El Gobierno de España tomará aquellas medidas de seguridad que en cada caso acuerden ambos Gobiernos para evitar difusión del conocimiento de efectos y materiales militares conceptuados como reservados, o de servicios o informaciones suministradas en ejecución del convenio.

6.—Cada Gobierno adoptará las medidas adecuadas, compatibles con la seguridad, para mantener informada a la opinión pública de las disposiciones de ejecución de este convenio.

7.—Ambos Gobiernos acordarán las normas por las que el Gobierno español pueda depositar, segregar o asegurar destino a todos los fondos asignados o que se deriven de cualquier programa de ayuda de los Estados Unidos, a fin de que dichos fondos no puedan quedar sujetos a embargo, confiscación, deco-

miso u otro proceso legal análogo, por cualquier persona, entidad o Gobierno, cuando en la opinión de los Estados Unidos dicho proceso legal pudiera interferir el logro de los objetivos de dicho programa de asistencia.

CESION DE DERECHOS DE PATENTE E INFORMACIONES TECNICAS DE DEFENSA

Artículo II.—Los dos Gobiernos, a requerimiento de cualquiera de ellos, negociarán entre sí acuerdos adecuados a fin de proveer métodos y términos para la cesión de derechos de patente e informaciones técnicas para la defensa que, facilitando dicho intercambio, al mismo tiempo protejan los intereses privados y mantengan las necesarias garantías de seguridad.

Artículo III.—1.—El Gobierno de España, aparte de las obligaciones que contraiga a consecuencia de otros acuerdos con el Gobierno de los Estados Unidos de América, las sumas en pesetas necesarias para los gastos administrativos y los derivados de las operaciones que para los Estados Unidos acarrea el programa de ayuda exterior. Los dos Gobiernos iniciarán seguidamente las discusiones para determinar el momento de tal suma en pesetas y para establecer acuerdos sobre su adecuado suministro.

2.—A menos que otra cosa se acordase, el Gobierno de España garantizará la franquicia de derechos de importación y exportación, así como la exención de tributos internos, sobre los productos, propiedades, material o equipo, importados en su territorio como consecuencia de este convenio o de algún otro similar entre el Gobierno de los Estados Unidos y el de cualquier otro país que reciba asistencia militar.

LAS INVERSIONES AMERICANAS, LIBRES DE IMPUESTOS

3.—A) Las inversiones y gastos efectuados en España por el Gobierno de los Estados Unidos, o por su cuenta para el común esfuerzo defensivo, incluso los que se realicen como consecuencia de cualquier otro programa de ayuda exterior, quedarán relevados de todo impuesto. A este fin el Gobierno español dictará normas pertinentes, satisfactorias para ambas partes.

B) Un anexo técnico unido a este

convenio y autorizado por él, fijará las normas y procedimientos generales de ejecución de esta cláusula.

C) La exención de impuestos autorizada anteriormente será aplicable a las operaciones y desembolsos de los Estados Unidos que se autoricen en virtud del convenio defensivo, de los que en consecuencia se concierten y del convenio de ayuda económica, en la forma convenida entre los dos Gobiernos.

Artículo IV.—1.—El Gobierno de España admitirá el personal del Gobierno de los Estados Unidos de América que deba cumplir en territorio español las obligaciones adquiridas por este convenio, a que concederá las facilidades necesarias para observar los progresos en la realización de la asistencia prestada. Este personal, que será de nacionalidad norteamericana, incluso el temporalmente destinado, operará en sus relaciones con el Gobierno de España como parte de la Embajada de los Estados Unidos de América, bajo la dirección y control del jefe de la misión diplomática y tendrá el mismo estatus que el personal de la categoría correspondiente de la Embajada de los Estados Unidos de América. Al recibir la pertinente notificación del Gobierno de los Estados Unidos concederá el Gobierno español pleno estatus diplomático al número que se acuerde del personal designado por este artículo.

2.—El Gobierno de España concederá exención de impuestos de importación y exportación a los objetos de uso personal que sean propiedad de las mencionadas personas o de sus familiares y adoptará medidas administrativas adecuadas para facilitar la ciudad importación y exportación de las propiedades personales de dichos funcionarios y sus familiares.

Artículo V.—1.—El Gobierno de ambos países:

a) Colaborará en el mejoramiento de la comprensión y buena voluntad internacionales y en el mantenimiento de la paz mundial.

b) Adoptará las medidas que conjuntamente convengan para eliminar causas de tensión internacional; y

c) Cumplirá las obligaciones militares asumidas en acuerdos unilaterales o multilaterales o tratados de que ambos países sean parte.

ESPAÑA DESARROLLARÁ SU CAPACIDAD DEFENSIVA

2.—El Gobierno español:

a) Aportará al desarrollo y mantenimiento de su propio poder de defensa.

(Pasa a la página octava)

UNA VERDADERA JOYA PARA LA SALUD

AGUA SALUD

Lanzarón

BEAS

Depósito general: Reyes Católicos, 38
Teléfono 2267.—GRANADA.—HOTEL, BARES, RESTAURANTES.

Nuestras exposiciones de hoy están dedicadas principalmente, a presentar los más delicados modelos de nuestra sección de

PELETERIA

Almacenes PUERTO RICO

En Granada se han concentrado los cirujanos más expertos de España, nos dice el doctor Hernández-López

GRUPO ESPECIALMENTE CALIFICADO,
EL DE CATALUÑA

Las ponencias presentadas han sido magníficas y las discusiones han aclarado aspectos de técnica quirúrgica del mayor interés

El III Congreso nacional de Cirugía, que hoy será clausurado en nuestra ciudad ha tenido un notable relieve por el número y la calidad de los congresistas concurrentes y por la importancia científica de las ponencias debatidas con empeño por los más destacados y prestigiosos cirujanos de España. Como acontecimiento ciudadano, el Congreso de Cirugía ha centrado la atención pública durante la última semana y esta atención es el mejor testimonio de cómo la sensibilidad universitaria de Granada ha sabido acusar el notorio rango alcanzado por las reuniones.

Para informar a los lectores de la trascendencia del Congreso sobre la práctica de la técnica quirúrgica, hemos acudido al doctor Hernández-López, quien, amablemente, se aviene a contestar a nuestras preguntas, robando unos minutos a sus múltiples quehaceres de organizador.

GRATITUD A LOS CIRUJANOS DE ESPAÑA

Nuestra primera pregunta viene obligada por el éxito del Congreso. El doctor Hernández-López nos dice:

—Todo el trabajo que he realizado, juntamente con mi buen amigo el doctor Puig y otros excelentes compañeros, para poner en marcha este Congreso ha quedado compensado por la correspondencia generosa y cordial de todos los cirujanos de España. En Granada se han concentrado los operadores más expertos de las distintas especialidades y este hecho colma nuestra satisfacción y merece nuestra gratitud.

—No se puede señalar, entonces, una asistencia predominante de cirujanos procedentes del Distrito Universitario de Granada?

—No, señor. Es cierto que la ocasión ha atraído a Granada a muchos cirujanos que se formaron en nuestras aulas y que luego han alcanzado merecido prestigio en las provincias vecinas, pero también hemos tenido la satisfacción de reencontrar a queridos compañeros que con sus saberes confirman el crédito de nuestra Facultad en distintos puntos de España.

—Algún núcleo especialmente significativo...

—Puede usted decir que la representación catalana ha sido brillantísima por el número y calidad de los asistentes. El interés de los cirujanos catalanes por estos Congresos demuestra la gran inquietud científica de estos compañeros, siempre atentos a los aspectos nuevos de las técnicas operatorias.

—Puede señalarme algún otro grupo especialmente calificado?

—Tan importante como la aportación catalana son la de Madrid y la de Sevilla, calificada por un núcleo de cirujanos que ha traído importantes ponencias. Por otra parte no debemos olvidar a Galicia, que, por medio del doctor García Bengoechea, ha traído una documentación gráfica interesantísima sobre intervenciones sobre lesiones vasculares del corazón, experimentadas en la Facultad de Santiago.

—¿Cree, pues, que el Congreso ha sido un éxito?

—Eso lo dirán los congresistas, que han de juzgar nuestra actuación de organizadores. Personalmente, yo sólo puedo adelantarme mi impresión de que todos los asistentes están interesados y contentos del curso de estas reuniones.

VALOR CIENTÍFICO DEL CONGRESO

El doctor Hernández-López sufre el interrogatorio periodístico sin poder disimular su inquietud por atender al curso de los debates que se desarrollan en el aula magna. De cuando en cuando se asoma a la puerta para averiguar qué ponente o comentarista está en el uso de la palabra y vuelve a nuestro lado para continuar la conversación. Le preguntamos:

—¿Tendrá trascendencia científica este Congreso?

—Estoy seguro de ello. Todas las ponencias presentadas han sido magníficas y las discusiones —lleadas con una extrema corrección y cordialidad, sin perjuicio de puntos de vista— han aclarado diversos aspectos de técnica quirúrgica del mayor interés.

—¿Puede concretar alguno?

—La ponencia del doctor Puig Surreda, de Barcelona, sobre diagnóstico etiológico de las lumbociáticas ha sido, por ejemplo, un estudio acabado en el que la aportación de eminentes neurólogos y especialistas ha aclarado bastante, aunque el problema del diagnóstico sigue en pie. En el debate de esta ponencia, en el que intervine yo personalmente, creo que

se concillaron observaciones que dejan el problema en vías de solución.

—¿Ha sido esta, quizás, el máximo avance científico?

—No. Todas las ponencias han tenido un valor definitivo en sus diversos aspectos. Así, la ponencia del doctor Martín Lagos, eminente cirujano granadino y catedrático de la Central, sobre injertos vasculares, ha representado el sensacional estudio de unos trabajos que todavía se encuentran en fase experimental.

—¿En fase experimental?

—Quiero decir que son intervenciones que aún no se hacen al ser humano, o, por lo menos, no se reali-



DON ENRIQUE HERNÁNDEZ-LOPEZ

zan en cirugía general mediante unas técnicas operatorias formuladas. Las experiencias del doctor Martín Lagos en este orden constituyen una base de aplicación útil, ya que su estudio permite simplificar métodos que antes parecían inaccesibles.

El presidente del Congreso de Cirugía se interrumpe durante unos momentos por un grupo de cirujanos y luego continúa su información:

—También puede usted decir que a la discusión de la magnífica ponencia del doctor Pi Figueras sobre aspectos quirúrgicos de la éxtasis biliar han acudido las primeras figuras de la cirugía nacional en su aspecto digestivo. Han sido especialmente valiosas las intervenciones de los doctores Puig Surreda, García Barón, González Bueno, Cristóbal Pera y de los granadinos Sánchez Cózar, De Federico y Ortiz de Landáuzuri, quien, como internista, expuso algunos problemas médicos relacionados con el tema que todos consideramos de grandísimo interés. Todas estas aportaciones, unidas a las de la ponencia, han conducido a la precisión de unos puntos de vista terapéuticos de mayor eficacia.

—Esta conexión de la medicina y la cirugía, puede reflejarse en métodos exentos de tratamiento?

—Por lo menos en orientaciones muy positivas sobre los casos especiales. Un gran complemento del debate sobre esta ponencia fué, sin duda, la magnífica lección que el doctor don Emilio Muñoz nos dio ayer, en Lanjarón, explicando de manera científica y satisfactoria los funcionamientos posibles de las curaciones sorprendentes que se registran en el famoso balneario granadino.

—¿Puede indicarme algún otro tema, cuyo estudio pueda tener inmediato reflejo sobre tratamiento e intervenciones?

—Ahora mismo —nos dice el doctor Hernández-López— se está discutiendo una ponencia de los doctores Cortés Llado (don Antonio) y don José María, que es una verdadera memoria sobre las fracturas trocánteras. Sobre este tema han intervenido el doctor Morvedas, de Barcelona, que ha aportado las experiencias de la famosa clínica del doctor Piu-lachs, así como los doctores López Trigo, de Valencia, y Bosch Avilés, de Barcelona, con el granadino Gálvez y el doctor Vilar Flores, de Málaga.

—¿Qué trascendencia tiene este debate?

—Se ha aclarado un punto oscuro: si interesa la intervención cruenta a estos enfermos y se ha llegado a la conclusión de que mientras no se con-

¡Sensacional! Hoy, domingo, extraordinaria y asombrosa exposición de ALTA PELETERIA y últimas novedades en LANAS



para abrigo, vestidos y trajes de chaqueta

500

ABRIGOS Y CHAQUETONES DE PIEL

PRESENTA **MOISES**

en los escaparates interiores de su gran

ESTABLECIMIENTO DE TEJIDOS
de Puerta Real, 18

Los precios serán únicos en España por su baratura



EL PACTO HISPANO-AMERICANO

(Viene de la página séptima)

fensivo y el del mundo libre, en la medida de su estabilidad política y económica, la plena contribución que le permitan su potencial humano, recursos, instalaciones y condición económica general.

b) Adoptará todas las medidas razonables que sean necesarias para desarrollar su capacidad defensiva; y c) Tomará todas las medidas adecuadas para asegurar la utilización efectiva de la asistencia económica y militar proporcionada por los Estados Unidos de América.

COOPERACION EN LOS ESFUERZOS INTERNACIONALES SOBRE REDUCCION DE ARMAMENTOS

3.—Ambos Gobiernos están dispuestos a cooperar en los esfuerzos internacionales que se realicen para llegar a convenios sobre la reglamentación universal y reducción de armamentos, bajo las adecuadas garantías contra toda tentativa de eludirlas o violarlas.

Artículo VI. — En interés de su mutua seguridad, el Gobierno de España, cooperará con el de los Estados Unidos en la adopción de medidas previstas para controlar el comercio con naciones que amenacen el mantenimiento de la paz mundial.

VIGOR Y DURACION DEL CONVENIO

Artículo VII. — 1. Este convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y continuará hasta un año después de recibida por cualquiera de las partes, notificación escrita de la otra, de su intención de terminarlo, subsistiendo las previsiones de los párrafos 2 y 4 del artículo I, los convenios de sus párrafos 3, 5 y 7, así como del artículo II y párrafo 3 del artículo III, que continuarán vigentes a menos que otra cosa acuerden los dos Gobiernos.

2.—Los dos Gobiernos se consultarán, a requerimiento de cualquiera de ellos,

Sigan mejores posibilidades operatorias es preferible seguir la norma clásica del tratamiento terapéutico, si bien, éste, modificado para lograr los resultados más eficaces.

Tenemos que poner fin a la entrevista, que ya se dilata más de lo que permiten las ocupaciones del presidente del III Congreso nacional de Cirugía. Pedimos perdón al doctor Hernández-López por el tiempo que hemos robado a sus atenciones, y el ilustre cirujano granadino nos despide con estas palabras:

—Para los cirujanos de Granada es un honor la asistencia y la colaboración que en este Congreso nos han prestado los colegas de toda España. Este honor será también para nosotros un estímulo para continuar trabajando conforme a la hermosa tradición de nuestra escuela de Medicina, tan cargada de sentido cristiano como avalada por empresas científicas de alto bordo.

sobre cualquier asunto relacionado con la aplicación o modificación de este convenio.

3.—Este convenio será registrado en el secretariado de las Naciones Unidas por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

En fe de lo cual, los respectivos representantes, debidamente autorizados para este fin, firman el presente convenio.

Hecho en Madrid el día veintiséis de septiembre de 1953, en doble ejemplar, en lengua inglesa y española, siendo ambos textos fehacientes.

Por el Gobierno español: el ministro de Asuntos Exteriores.

ANEXO UNICO AL CONVENIO RELATIVO A LA AYUDA PARA LA MUTUA DEFENSA

EXENCIONES FISCALES

1) a) De conformidad con el artículo III, apartado 3 del convenio relativo a la ayuda para la mutua defensa, el Gobierno español acuerda y garantiza que todas las actividades y gastos que se ejecuten dentro de la jurisdicción del mismo, por o en nombre de los Estados Unidos, para la defensa común, incluyendo las operaciones y desembolsos, llevados a cabo en relación con cualquier programa de ayuda exterior acordado por los Estados Unidos, y que las operaciones y desembolsos efectuados por los Estados Unidos para la defensa común bajo los términos de este convenio o fuera de él quedarán exentos de impuestos (incluso sobretasas, contribuciones u otras cargas de cualquier naturaleza, salvo aquella razonable compensación que puedan hacer los Estados Unidos por aquellos servicios solicitados y recibidos por parte o en beneficio del Gobierno español, de los organismos que de él dependan o de entidades semiestatales.

b) Estas exenciones serán de aplicación en todos los casos en que el obligado al pago del impuesto sea en último término los Estados Unidos, en todos los casos en que se trate de impuestos que repercutan de forma directa en los gastos que efectúen los Estados Unidos, y en todos los casos previstos en el convenio defensivo y convenios que en virtud del mismo se establezcan y en los convenios relativos a la ayuda para la mutua defensa y económico firmados en 26 de septiembre de 1953.

Las exenciones fiscales concedidas por el presente convenio, no alcanzarán, excepto en los casos antes citados, a los impuestos que de manera directa gravan los beneficios, utilidades y operaciones de las personas y entidades que realicen servicios, obras o trabajos, por cuenta de, o para los Estados Unidos.

c) Los impuestos cuya exención se concede por el presente convenio y de cualquier otro modo que pudiera convenirse entre ambas partes, deberán incluir, sin

que ello suponga limitación, a los siguientes:

(1) Impuestos sobre las transmisiones de bienes y derechos reales (derechos de bienes raíces).

(2) Derechos de importación (cualquier impuesto o derecho que deba pagarse por la importación de artículos, materiales o partes o piezas de los mismos, adquiridos con cargo a los desembolsos antes expresados).

(3) Derechos de exportación.

(4) Transportes e impuestos sobre las entradas y salidas.

(5) Impuestos sobre tonelaje.

(6) Impuesto de Timbre.

(7) Impuestos de Usos y Consumos, excepto en los casos de aquellos productos (petróleo y sus derivados y tabacos) cuya producción o venta esté monopolizada por el Estado. Caso de efectuarse las adquisiciones de otros artículos que no sean de los propios fabricantes, este impuesto será de aplicación pero se concederá su devolución de acuerdo con unas normas a desarrollar, de aquella parte del precio que comprenda este impuesto. Estas normas comprenderán el método a seguir para determinar al importe del impuesto a reintegrar.

(8) Impuestos provinciales (excepto los correspondientes a servicios prestados).

(9) Impuestos municipales (excepto los correspondientes a servicios prestados).

(10) Impuestos sobre industrias u oficios y profesiones en la cuantía, caso de existir, en que dicho impuesto aumentase a causa de las actividades y gastos a que se hace referencia en el apartado 1) a) anterior.

(11) (Cualquier impuesto adicional que sea de aplicación).

d) Las exenciones fiscales otorgadas de conformidad con los preceptos de este convenio, se considerarán como ampliación de las exenciones que normalmente disfrutaran los Estados Unidos dentro de la jurisdicción del Gobierno de España. Las exenciones así concertadas serán de aplicación a todas las operaciones y desembolsos de la índole descrita en el apartado 1) del presente anexo, que puedan producirse después de la fecha de este convenio.

e) Con respecto a cualquier contribución no expresamente mencionada en el sub-apartado c) del presente anexo y que pudiera ser de aplicación a desembolsos u operaciones de la índole aquí citada, los dos Gobiernos se consultarán con objeto de llegar a soluciones mutuamente satisfactorias sobre las normas a seguir para lograr la exención fiscal de las mismas de acuerdo con el principio de exención fiscal otorgado en el sub-apartado a) del apartado 1).

f) Del mismo modo, caso de surgir situaciones o circunstancias especiales en relación con los impuestos de la índole expuesta en el sub-apartado a) que pudieran afectar al cumplimiento de las condiciones de exención contempladas en el presente anexo, tales situaciones o circunstancias serán objeto de discusión entre los dos Gobiernos con objeto de ampliar este convenio con arreglo al espíritu y los términos de este anexo. Si fuera preciso, el Gobierno español estudiará la conveniencia de dictar las medidas legislativas adecuadas para el cumplimiento de este fin.

PATRIA

OFICIOS, 10 -- APARTADO DE CORREOS 76

HOY RECORRERA NUESTRAS CALLES LA SANTISIMA VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS

TODA GRANADA RENDIRA A SU PATRONA EL CALIDO HOMENAJE
DE SU FERVIENTE Y AMOROSA DEVOCION

PATRIA

GRANADA, domingo, 27 de septiembre de 1953

ESTA tarde bendecirá con su presencia las calles de Granada nuestra excelsa Patrona, la Virgen de las Angustias. Los granadinos estamos bajo su protección y recibimos a cada instante nuevas pruebas de esta milagrosa asistencia que orienta nuestras vidas, como un río suave, hacia las orillas eternas. Nada más natural, pues el homenaje grandioso de la ciudad a su Patrona. Granada, ofrece hoy a la Virgen los aromas de las flores de sus cármenes y un exaltado ambiente de fervor se extenderá por toda la población, remansándose en los corazones de millares y millares de fieles devotos de nuestra Señora.

Aunque en todos los títulos se halla la Virgen enlaza-

da a su Divino Hijo, parece que en éste de las Angustias, que directamente la sitúa en el instante del Calvario, está más profundamente unida que en otro alguno, y que por él es más que nunca mediadora entre los hombres y Dios. Porque la invocamos cuando su corazón está tan lleno de dolor y resignación, y adorando angustiada a su Hijo, se abre ante sus ojos su misión universal de Madre de Dios y Madre de los hombre pecadores, por cuyas culpas sufría el Hijo, y a los cuales debía por misterioso y providencial designio ayudar a salvarse hasta la consumación de los siglos.

De aquí, la belleza que atesora su nombre y las innumerables gracias que se derivan de su devoción. Granada tiene unida a la Virgen de las Angustias a las mismas raíces de su corazón oloroso a vega y encumbrado por nieves, y le rinde todas las alegrías de su vida, la luz de su mirada, el sereno quejido de sus cantos, el tesoro constante de sus lágrimas. Todos los caminos de esta nuestra maravillosa y amplia región confluyen aquí, a los pies de la Santísima Virgen en su Angustia, que se ofreció entera para dar a nuestros ojos un más claro resplandor y alas a nuestra alma para una vida suprema.

Por eso, esta tarde de septiembre, millares de fieles, los de la ciudad, y los que a racimos vuelque la vega sobre la ciudad, Granada entera, en haz compacto y fervoroso de devoción y cariño, doblarán sus rodillas al paso del trono de la Virgen sobre una alfombra de flores y plegarias, para adorarla, llena de gracia, mientras Ella nos bendice a todos con su suave presencia. ¡Reina de Granada, Salve!



LA VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS intercedió continuamente a favor de Granada

EL LAUREADO GENERAL RODRIGO HABLA
SOBRE LA MILAGROSA PROTECCION QUE DIS-
PENSO A LAS TROPAS GRANADINAS EN
BAILEN.

LA SORPRENDENTE INTERCESION CUANDO
GRANADA FUE CERCADA POR LAS TROPAS
DE ESPARTERO, NOS LA REFIERE NUESTRO
GOBERNADOR CIVIL.

EL R. P. DUE, DIRECTOR DEL OBSERVATO-
RIO DE CARTUJA, RESALTA COMO PROTEGIO
NUESTRA PATRONA A LA CIUDAD DURANTE
LOS TERREMOTOS.

EN LAS PLAGAS DEL CAMPO, Y EN LAS GRA-
VES EPIDEMIAS, NOS VALIO SU PROTECCION
ESPECIALISIMA, AFIRMAN EL SEÑOR GUTIE-
RREZ EGEEA Y EL DOCTOR GALDO.

UN MILAGRO QUE DEMUESTRA EL AMOR DE
LA VIRGEN A LOS NIÑOS GRANADINOS, NOS
CUENTA DON PEDRO MANJON.

COMO TESTIGO PRESENCIAL, EL SEÑOR MO-
RENO VELASCO REFIERE LA EMOCION GRA-
NADINA CUANDO EL INCENDIO DEL CAMARIN
DE LA PATRONA.

Estos trabajos, que se insertan en las pá-
ginas 2, 3, 4 y 5, están ilustrados por Fer-
nando Belda, Francisco Izquierdo, Francis-
co López Burgos, Manuel Maldonado, Anto-
nio Moscoso y Manuel Rivera.



El número de este
ejemplar es

7359

LAS «VIRGENCICAS» DE BARRO TIENEN HONDA TRADICION EN NUESTRA ARTESANIA

HASTA 20 MOLDES SE EMPLEAN PARA REALIZAR
ALGUNAS DE ESTAS IMAGENES DE LA PATRONA
(VEA ESTE INTERESANTE REPORTAJE EN LA 6.ª PAGINA).

LA VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS HA INTERCEDIDO CONTINUAMENTE A FAVOR DE GRANADA

Por la bondad de Dios, nos es dado vivir un año más este maravilloso día de la salida procesional de nuestra Patrona. Miles de súbditos de sus hijos, formarán el manto invisible sobre el que Ella ha de hacer su singladura dolorosa por las calles de la ciudad. Ni el resplandor litúrgico de los cirios, ni la devoción de sus Caballeros, ni aun el repique glorioso de las campanas, la harán separar la mirada de su Hijo yacente, y en su mirar doloroso de Madre y Reina nos verá a todos en El y ni el más humilde suspiro que encuentre a su paso dejará de hallar eco en su Magnánimo Corazón. ¡Cuántos milagros no realizará a su paso! Milagros que no tendrán otra sonoridad que los latidos agradecidos de un solo corazón. Meditando en cuantos favores debe Granada a su Excelsa Patrona, hemos querido hoy traer a nuestras columnas aquellos que abarcaron problemas colectivos de la ciudad y que sin su intercesión, hubieran tal vez cambiado la propia fisonomía de la misma. Pero mejor que la referencia escueta es el recuerdo vivo, y así hoy, hijos ilustres de Granada, reavivan en su corazón y en su memoria esos recuerdos para ofrecerlos a nuestros lectores, a la mayor gloria de Dios y de su Santísima Madre, la Virgen de las Angustias.

LA VIRGEN «DEFENSORA DE ANDALUCÍA»

El laureado general don Miguel Rodrigo Martínez, Capitán general de la novena región militar, nos recibe en su despacho con afluencia cordialidad. Al enterarse del objeto de nuestra visita, un nombre aflora a sus labios: Bailén, la Virgen de las Angustias, generala de los Ejércitos de Andalucía.

—La Patrona de Granada —nos dice— entre sus innumerables milagros diarios que han esmaltado gloriosamente la vida de la Ciudad, unos que nunca llegarán a nosotros por ser privativos de cada alma consolada y otros que, por su carácter colectivo fueron y son del dominio público, tiene uno de carácter castrense, profundamente significativo para aquellos que hemos consagrado nuestra vida a la milicia. Yo confieso que su conocimiento, llenó mi alma de satisfacción. Por eso, he de contestar a su pregunta refiriéndome a aquel momento histórico en que las tropas hasta entonces invencibles de Napoleón, supieron de la derrota en los campos de Bailén, bajo el patrocinio y el mando de nuestra Virgen de las Angustias.

—¿Quería V. E. recordar este relato para nuestros lectores?

—Nada más agradable para mí. De todos es conocido el brio con que los españoles se alzaron a partir del 2 de mayo de 1808 contra las tropas del usurpador José I. En julio de dicho año, la Junta de Sevilla declaraba la guerra a Napoleón y el general Castaños tomaba el mando de las tropas de Andalucía contra el invasor. Don Teodoro Reding, mandaba la división en que iban enroladas las tropas de Granada. El día 16 de julio, fué un día de gloria para las tropas granadinas. Después de infligir severa derrota a las tropas del general francés Liger-Belair, obligadas a retirarse a Bailén desde Mengibar, se entabló la histórica batalla de Bailén, en que un puñado de valientes batieron a un poderoso ejército, asombrado ante su insólito empuje. Reding se cubrió de gloria al frente de las tropas en los días siguientes y el día 23 de julio —después de la capitulación en Andújar— desfilaron ante nuestro Ejército las divisiones francesas derrotadas.

Este es a grandes líneas el hecho histórico. Pero Granada sabe que tras sus hijos alineados en orden de batalla, estaba la Madre generosa que había de alentarlos y protegerlos. Antes de partir a la guerra, la fe del pueblo volvió los ojos a Nuestra Señora de las Angustias y la Junta Suprema de Gobierno, haciéndose fiel intérprete del sentir popular acordó que los días 12, 13 y 14 de julio estuviese de manifiesto Jesús Sacramentado en todos los templos y que a nuestra Patrona, se la colocase en andas poniéndole banda y bastón de general. Cuando las tropas partieron a la batalla, cada granadino llevaba grabado en pupila y corazón la imagen de su Virgen con el bastón de mando entre sus manos. Con tan excepcional jefe, la batalla tenía que ser ganada y el impulso de su fe les dio la victoria. La Historia nos dice que el regreso a Granada de los Ejércitos victoriosos alcanzó caracteres de apoteosis y que el Capitán general don Ventura Escalante al frente de las tropas fué victoreado hasta enroquecer. Pero aquel invitado general, sabía quien había guiado su espada y así lo hizo constar. La fiesta en acción de gracias ante la Virgen de las Angustias, fué de una emoción sin límites y las estambas conmemorativas con su imagen, después del título «Patrona de Granada», llevaban la leyenda «Defensora de las Andalucías».

El general Rodrigo, nos refiere pormenores de aquellos días de gloria para la Patria. Su vocación de soldado se refleja en el entusiasmo con que actualiza el recuerdo de los gloriosos hechos de armas. Regimientos de Buja-

Para el laureado general Rodrigo, la protección más emocionante fué la que dispensó a nuestras tropas en la batalla de Bailén



El pintor Manuel Rivera ha sabido recoger en este bello dibujo la emoción de los patriotas ante la Virgen, «Defensora de Andalucía».

lance, Trujillo, Ciudad Real, Caballería de España, Zapadores, Cuernca y tantos otros como se cubrieron de gloria en aquellos días en que España luchaba por su Independencia. Jorna-

das gloriosas para la Patria inmortal y sobre ella, y especialmente sobre Granada, el manto protector de la Virgen de las Angustias, manto invisible que habría de florecer estrellas ciento

treinta años después con el nombre en cada uno de un infante de España, como recuerdo impercedero de los descendientes de aquéllos que supieron barrer del suelo al invasor.

En innumerables ocasiones libró la Virgen a nuestra ciudad de la destrucción, durante los terremotos, comenta el director del Observatorio de Cartuja



En este dibujo, en que la línea se sitúa elegantemente a la inspiración de Francisco Izquierdo, el artista retrata una visión de la calle de Zaira durante los terremotos del pasado siglo.

do a la ciencia humana preverlo. Son cosas ante las que el hombre es impotente y por eso acude al Poder Omnipotente en cuyas manos están las fuerzas todas del universo. De dos modos puede manifestarse la protección divina en estos casos: accediendo a lo que pide la oración, cuando por mediación de la Santísima Virgen ruego sea desviado de nosotros este mal, como lo hace públicamente la Iglesia en sus Letanías de los Santos (A flagello tremotum libera nos, Domine = Libranos, Señor, del azote del terremoto), o bien fué, si sobreviene, su Providencia disponga las cosas de modo que se aminoren los daños.

—¿Cómo en el caso que dió origen al voto permanente de la Ciudad?

—Exactamente. De todos es conocido el terrible terremoto que con epicentro en Alhama, tanto destruyó en Granada y Málaga el 25 de diciembre de 1884. En nuestra provincia, Alhama, Arenas del Rey, Albuñuelas, Jéyena y otros muchos pueblos supieron de la Ira divina. La Virgen de las Angustias protegió la ciudad. Así lo entendió ésta y su Ayuntamiento ofreció el voto «para siempre» de su devoción y su concurrencia cada año el 24 de diciembre para dar públicamente gracias a Dios y a su bendita Madre. De aquella fecha memorable a nuestros días han transcurrido 69 años. Ningún movimiento sísmico de importancia ha quebrantado la Ciudad. ¿No es esto elocuente por sí solo?

—¿Ha sucedido igual con las sequías?

—Exactamente. Granada es defensora en la distribución de lluvias para sus campos, como lo muestran los mapas pluviométricos de la Península. Unas veces faltan las lluvias de siembra, en otoño, o se retrasan peligrosamente; y otras las de primavera, indispensables para el desarrollo de las plantas. La previsión por vía natural y científica de tales anomalías, es hoy imposible, como la de los terremotos; ni siquiera se puede con certeza prevenir un año seco o en que se repara designalmente la lluvia, por muy abundante que sea, lo que puede llegar a ser equivalente. En la sequía del año 1925 no fué propiamente la falta de agua lo más grave, sino este otro factor cronológico; durante la primavera estuvo en serio peligro el campo, y por eso fué más patente la protección divina manifestada en la lluvia oportuna y abundante, que tuvo lugar hacia mediados de mayo, a raíz de la procesión de rogativas organizada por las autoridades granadinas y la Hermandad de Nuestra Señora de las Angustias.

NOS dice el R. P. Dúe, S. J., director del Observatorio de Cartuja:

—En la historia de Granada hay testimonios elocuentes de la protección de su Patrona, la Virgen de las Angustias, al ser invocada ante el peligro de graves calamidades públicas; dos de ellas tienen especial relación con la actividad científica de este Observatorio: los terremotos y las sequías. En ambos casos conviene recordar en qué ha consistido esta protección y la necesidad que de ella hemos tenido y tenemos; porque, en efecto, la región de Granada ha estado y puede estar amenazada de tales riesgos, contra los que nada pueden los remedios naturales y sólo valen los del Cielo.

—¿Ha sido manifiesta esta protección divina en muchas ocasiones?

—En innumerables, si tenemos en cuenta que la comarca de Granada está situada sobre líneas tectónicas de fractura, que en diversos tiempos, remotos y recientes, han ocasionado terremotos violentos, unas veces localizados a un área restringida y otras, extendidas a toda la región; cuál haya de ser la localidad y extensión a que alcancen estos movimientos, no es da-

FINO BRILLANTE

ESPADAFOR

ELEGANTE A TODAS HORAS

con el viento adecuado que va misma puede hacerse estudiando Corte y Confección.

Lahore

Cursos de Corte y Confección por correspondencia

Información gratuita

APARTADO 141 SAN SEBASTIAN

LA PROTECCION MATERNAL A LOS GRANADINOS NO HA CESADO EN EL TRANCURSO DE LOS SIGLOS

El Gobernador civil y jefe provincial del Movimiento destaca una sorprendente intercesión de la Virgen, cuando la ciudad fué sitiada por el general Espartero

Es difícil de determinar la significación de una intercesión de la Virgen de las Angustias en favor de Granada, ya que el ruego de la ciudad a su celestial patrona es incesante y también debe serlo la protección maternal de nuestra señora a sus fieles hijos.

El Gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento accede a nuestra invitación para responder a esta encuesta. Advertido de su tema, el señor Fernández-Victorio ha consultado algunos libros relativos a la historia de la Hermandad y, cuando nos recibe, tiene sobre su mesa unas cuartillas emborronadas con notas que dan fe de su condescendencia al restar tiempo a sus quehaceres para prevenir la contestación a las preguntas de PATRIA.

—Bien, señor Gobernador, pero ¿no hay algún favor especial de la Virgen a Granada que lo sugiera un comentario?

El señor Fernández-Victorio contesta midiendo sus palabras, para que la versión del periodista no pueda desvirtuar el sentido de su respuesta sobre un tema tan delicado:

—Sólo la Iglesia está capacitada para calificar definitivamente los hechos extraordinarios que el fervor popular atribuye a intercesión milagrosa de la Patrona. Sin embargo, en las viejas actas de la Real Cofradía se registra un suceso portentoso en el que la intercesión de la Virgen fué solicitada de un modo oficial y expreso. Este suceso encierra una lección para la autoridad y a él debo referirme.

—¿Se trata?

—Se trata del cerco militar que en 1843 pusieron a Granada las tropas del general Espartero, que, mandadas por Van Halen, amenazaban con el asalto de la ciudad si ésta no se pronunciaba por el entonces regente del reino.

—Muy bien, ¿pero cuál fué la intercesión solicitada de la Patrona?

—La intercesión, solicitada por oficio por la primera autoridad civil de Granada que era entonces el Jefe Político, postulaba concretamente por la paz; por la benigna circunstancia que librara a Granada del asalto, del no posible saqueo y de todos los horrores que llevan aparejadas las contiendas civiles que, en tan gran medida sufrió

nuestro pueblo durante la centuria pasada.

—¿Cómo ocurrió el hecho?

—Ya es sabido y se ha comentado muchas veces. Granada se había declarado partidaria de la reina Isabel II contra la Regencia del general Espartero. El general Concha había asumido el mando militar de la ciudad mientras las tropas del Regente, que habían sometido a Sevilla a un cruel bombardeo, tomaba posiciones en los puntos estratégicos de la Vega. La guarnición local era débil y estaba mal armada por lo que los mandos militares calificaban de desesperada la situación, a pesar del gran espíritu combativo que animaba a los ciudadanos, enardecidos por la vista del pendón de los Reyes Católicos que se izó en la Torre de la Vela.

—Pero Granada se libró...

—Sí, Granada se libró cuando las esperanzas de las autoridades estaban puestas tan sólo en la protección de la Virgen de las Angustias.

—¿Está acreditada esa exclusiva esperanza?

—Sí. El día 10 de Junio de 1843 el Cabildo de la Real Hermandad dió cuenta de un oficio remitido por el Jefe Político de Granada, pidiendo que se hicieran rogativas a la Santísima Virgen para que librara a la ciudad de los horrores de la guerra civil. Con la venia del gobernador eclesiástico y por acuerdo de la Cofradía, la imagen venerada de la Patrona fué puesta sobre andas y todos los hermanos y hermanas se comprometieron a llevar una libra de cera cada uno para impetrar la protección de la Virgen.

—Y, ¿cómo terminó todo?

—Al tercer día de la rogativa, las tropas del general Van Halen levantaron el cerco y, sin cañones la ciudad, emprendieron la retirada. La conciencia pública acusó tan vigorosamente el carácter extraordinario del suceso, que en la historia de Granada queda memoria de las fiestas que con tan fausto motivo se dedicaron a la Patrona, que también recibió el tributo de devota gratitud de la reina Isabel II.

—¿Qué sentido atribuye a este notable suceso?

—El mismo que le concede don Antonio Sánchez Arce y Peñuelas en su "Memoria sobre la aparición de María Santísima de las Angustias". Dice así el historiador: "No consideramos aquella situación en cuanto a su faz política, diremos solamente que entonces nos amaba el azote cruel con que Dios castiga a las naciones en los días de su indignación. La benedición que la Providencia usó con Granada en el trance crítico, fué, pues, tenida por todos como un favor debido a la intercesión de la Virgen María."



La Virgen protege a la ciudad, y hace levantar el cerco de las fuerzas que la asedian. El pintor Manolo Maldonado ha logrado captar con emocionada belleza el momento de la partida de las tropas.

Las "Virgencicas" de barro tienen honda tradición en nuestra artesanía



(Viene de la página última)

estas fechas, al mercado, sus productos, todos los cuales giran, preferentemente en torno a la festividad del día. Desde hace varias semanas la ocupación primordial del artesano granadino ha sido la construcción de sus "virgencicas". Los escaparates aparecen llenos de imágenes. Todo tiene fácil venta, porque el granadino centra su atención en ello y a veces la producción es poca debido a la ingente demanda que de dichos artículos se hace.

Esta tradición de los maestros artesanos granadinos —la de hacer "virgencicas"— es tan antigua casi como el mismo patronazgo de la ciudad por la Virgen de las Angustias, y más aún desde que la Iglesia ha cobijado fué promovida a basílica, por la Santa Sede, en el año 1923.

LAS "VIRGENCICAS" DE BARRO

Hablamos con doña Josefa Giménez Mariscal, hija del fallecido maestro de artesanos don Antonio Giménez Rada, sucesor de aquel otro maestro de maestros que fué don José Román. En la actualidad en el tallerito de la calle de Gracia, que hace dos siglos era escuela oficial granadina, se trabaja febrilmente. Nos atiende amablemente y nos pasa al interior donde tres jóvenes artesanos moldean figuritas de barro, dando los últimos toques a esta o aquella imagen. Todo está listo para lanzarlo al mercado. Doña Josefa nos proporciona amplios y detallados datos de cuanto solicitamos.

—Aquí es donde se hacen —nos asegura— las imágenes de barro más bonitas de toda Granada, pero la verdad es que ahora hacemos muy pocas.

—¿Por qué? —Inquirimos.

—Pues... supóngasele usted: Ha subido de tal manera la mano de obra que hoy cuesta mucho dinero hacer una pieza en condiciones.

—Pero entonces, ¿esas "virgencicas" que se venden?

—No son buenas. Están hechas para salir del paso.

—¿Y las que ustedes realizan?

—Son de las finas. Nuestros moldes son reproducciones de los auténticos de don José Román, que también los teníamos pero se fueron estropeando en el transcurso de los años.

—¿Se hacen de muchos tamaños?

—Hay unos seis u ocho.

—¿El más grande?

—Unos cuarenta centímetros de altura.

—¿Y el más pequeño?

—Tiene solamente siete centímetros.

—¿La mayor que se ha construido?

—Fue la primera de cuarenta centímetros que se hizo hace ya muchos años para enviársela a Ceuta.

—¿Se componen de muchas piezas las imágenes?

—Las más pequeñas tienen tres moldes y la cruz aparte. De las grandes, como están más detalladas, varían: unas hasta tienen veinte moldes diferentes.

—¿Y en la cuestión precios?

—Desde quince pesetas hasta cinco, hay donde escoger.

—¿Se venden muchas?

—Ahora, repito, no, porque la gente prefiere cuadros, retablos, etc.

—¿Acaso no gustan ahora las imágenes que salen de aquí?

—Sí señor, pero tienen un inconveniente...

—¿Y es?

—Que se rompen con poco que se les haga. Son muy frágiles como ya comprenderá.

Doña Josefa nos enseña los diversos tipos de imágenes y figuras que en sus talleres se construyen. El operario Antonio Braños, que con sus veintinueve años, lleva quince de oficio, nos va dando las explicaciones oportunas y para complacernos más aún, moldea una imagen que momentos después está lista para ser introducida en el horno.

—Mi maestro —nos dice— nos ha dejado unos valiosos moldes que valen un capital. Últimamente con un modelo de los construidos aquí hemos ganado un magnífico premio en la Exposición Internacional de Artesanía celebrada en Madrid.

—Se emplea mucho tiempo en la construcción de una imagen de tipo medio?

—Nosotros si empleamos tiempo porque somos escrupulosos y queremos que el trabajo salga de nuestras manos presentable. Entre tres hombres nos hacemos unas treinta figuras al día, así es que calcule lo que vale cada una, después de cargarle todos los gastos. Salen caras, porque son buenas.

—Induciblemente. ¿Estuvo muchos años su maestro dedicado a este oficio?

—Sesenta. Interviene de nuevo doña Josefa Giménez. Mi padre entró de aprendiz con don José Román, cuando tenía tan sólo catorce años y ha muerto a los setenta y cuatro.

—¿Se gana mucho dinero con esto?

—Nosotros no. Quien gana más son los comerciantes, o por lo menos tienen más margen, aunque con nuestro oficio sólo ganamos para salir del paso. No se pagan bien las figuras, pero no por eso nos quejamos. Nuestra misión ahora es continuar la escuela, la buena escuela, granadina y enseñar el oficio para que la tradición no se pierda nunca. ¿No cree usted que lo merece?

Estas fueron las palabras con que puso, doña Josefa Giménez, el punto final a nuestra charla.

A. MARQUEZ.

Una plaga de langosta fué destruída con solo trasladar la Santísima Imagen frente a los campos castigados, nos recuerda el Sr. Gutiérrez Egea

El presidente

de la Cámara

Sindical Agraria,

don Luis Gutiérrez

Egea, nos recibe

en su despacho y

se allana amablemente

al interrogatorio. El señor

Gutiérrez Egea,

abogado y militar

pero, sobre todo,

es un labrador de

solera que por su

vocación y su cargo

conoce palmo a

palmo las tierras

de Granada y el

carácter de los

labradores de cada

uno de los rincones

de la provincia.

Por estas razones

el señor Gutiérrez

Egea emplea por

hacer una objeción

al sentido concreto de

nuestro interrogatorio.



Maldonado dibujó esta estampa jubilosa, en la Virgen recorre la ciudad entre la terrorosa muchedumbre.

esté presidida por la imagen de la Patrona. De este modo puede asegurarse que ni un solo labrador vierte sus semillas sobre el surco sin encomendar antes la cosecha a la clemencia de la Virgen. ¿Cómo se puede evaluar esta rogativa incesante?

Hemos de aclarar al señor Gutiérrez Egea la limitada pretensión de nuestra pregunta.

—No pretendemos una enumeración de todas las bondades dispensadas a la Vega por la Virgen de las Angustias. Sólo queremos que Vd. nos mencione un hecho extraordinario, en el que el favor de la Patrona haya sido notorio para la pladosa conciencia de los labradores.

—Tampoco es fácil la respuesta. —nos dice el presidente de la Cámara Sindical Agraria— porque el fervor inmemorial de los granadinos hacia la Virgen de las Angustias ha hecho que todas las inquietudes de los labradores, ante los castigos de plagas y sequías, se conjuren con rogativas públicas que casi siempre han mitigado los males que se lamentaban.

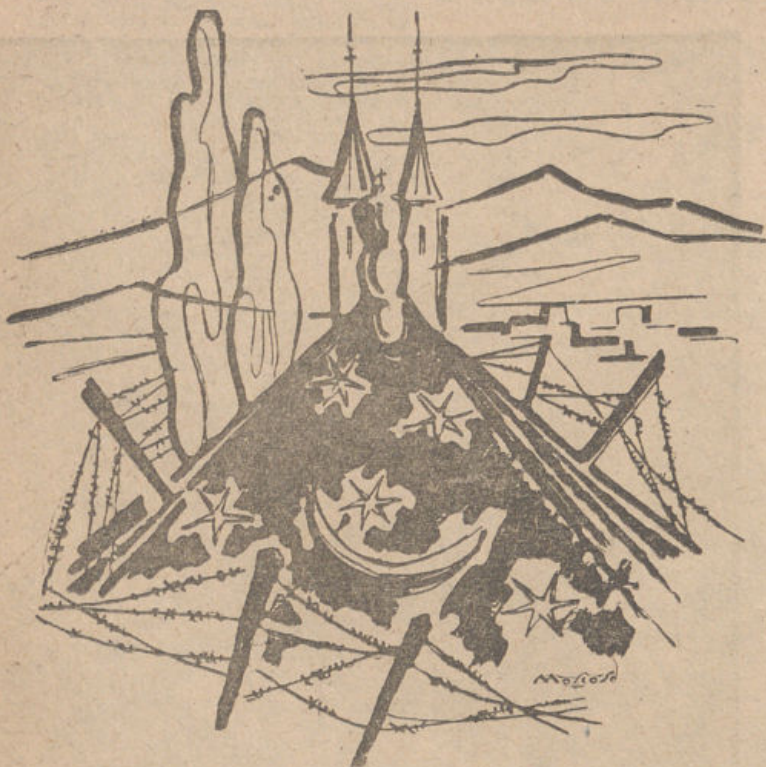
—¿Pero no puede Vd. señalarnos una rogativa concreta y simbólica de toda esta peculiar devoción?

El señor Gutiérrez Egea queda meditando un largo rato. Revista, sin duda, sus recuerdos de granadino devoto de la Virgen, y fascinado por la leyenda áurea entrelazada en las viejas actas capitulares de la Real Hermandad.

—Podríamos evocar la plaga de langosta que en 1748 invadió los campos de la Vega y que amenazó con la des-

(Pasa a la página siguiente)

Cuando la Virgen salió en rogativa en 1885, finalizó la terrible epidemia del cólera, recuerda el Dr. Galdó



La Virgen extiende su manto bienhechor sobre Granada, protegiéndola de la guerra y de las calamidades públicas, en este inspirado dibujo de Antonio Múscos.

(Viene de la página anterior)

tracción total de los sembrados. En tonces fué llevada la imagen, en procesión de rogativas, a la antigua Ermita de San Antón el Viejo, en el lugar denominado Bola de Oro en la colina que separa al Genil de la actual avenida de Cervantes. En ese mirador excepcional, fué colocada la Patrona frente a los campos invadidos por la plaga.

—¿Fué patente la protección de la Virgen para mitigar el daño?

—Patente e inmediato, porque en las memorias de la Hermandad se registra que apenas los fieles empezaron a entonar las letanías en torno a la imagen, descendió sobre la Vega una lluvia torrencial que acabó con la langosta y dejó limpios los campos castigados.

—¿Es singular este episodio?

—No. Aunque para hacer un resumen de las intervenciones favorables que los labradores granadinos atribuyen a la Virgen de las Angustias sería preciso que tuviera yo por delante los libros de la Hermandad, basta la memoria para señalar algunas fechas.

—¿Podría citarse?

—En 1709 consta que también se hicieron rogativas a la Virgen para que librara la Vega de una plaga de langosta que había devastado los campos de la provincia. Parece que en esa ocasión la langosta se confirió en los mismos límites de las huertas granadinas, fijando una demarcación venturosa del territorio sometido al benigno patronato de la Virgen de las Angustias. También puedo mencionar la plaga de 1787, ocasión en que, también, la Virgen fué subida devotamente a la Bola de Oro, salvando las cosechas que eran el pan de los agricultores.

—¿Nada más?

—Nada más, si no quiere usted que aburra a los lectores con la relación interminable de las sequías alladas o mitigadas, después de ruegos populares fervorosos.

—¿Y hay constancia de la intervención de Nuestra Señora en todos estos trances?

—Vuelve don Luis a retrasar la respuesta y tras una breve meditación dice:

—La intercesión constante de la Virgen se comprueba con la devoción creciente y pura que se abriga en los hogares campesinos de Granada. Este

catolicismo inequívoco y fervoroso es la mejor muestra del amor de la Madre de Dios a nuestra tierra. Este catolicismo es la fuerza que ha creado el tesoro inapreciable de la Vega, porque la riqueza agrícola de Granada no se concibe sin un sentido familiar y trascendente de la misión labradora, que deja muy lejos esa otra ambición de aventuras económicas que convierte la noble tarea de la agricultura en un mero negocio.

—La Virgen de las Angustias, protectora de los niños, he ahí la faceta de nuestra Patrona de la que me agradecería hablarle, nos dice.

—Estamos dispuestos a escucharle, don Pedro, le contestamos.

—Las Escuelas del Ave María, nacieron al calor de la Virgen, con la Virgen viven y a Ella se ordena cuanto hacemos y hacemos en bien de nuestros niños. Don Andrés decía: «Por ser María la rosa mística que llena el cielo y la tierra con sus fragancias, es muy digna del título de Reina de las flores y de que le consagremos el mes de mayo que es el más florido y hermoso del año. Además de este motivo común, hay otro especial de estas Escuelas, de las que es Abogada y visible Protectora: llevan su nombre, nacieron a su sombra y todo cuanto en ellas de bueno se ha hecho, lo ha bendecido un Avemarias. De que la Virgen de las Angustias, no ha abandonado un momento a nuestros niños, hay no una ni dos, sino miles de pruebas.

—¿Como por ejemplo...?

—En 1906 ofrecieron a don Andrés la venta del Carmen de la Victoria, hoy Seminario de Maestros. «No tengo dinero —respondió don Andrés— pero se lo pediremos a la Virgen de las Angustias y... Ella nos dirá...». Don Andrés nos cuenta el resto: «Fui a clase a la Universidad y me entregaron, sin saber quien, un sobre con 7.500 pesetas. Salgo de clase, me encuentro a don Florencio Soriano, me ofrece el «carmen» y le digo: Esto me acaban de dar; aceptelo como señal y la Virgen nos dirá o dará lo que falta. Suyo el «carmen» por ese precio, me contestó el señor Soriano.

Como éste, miles de ejemplos. No tengo dinero, mis niños tienen frío, hay que comprar ropa. Se compra, se distribuye y al dar el último abrazo se paga hasta el último céntimo. ¿Quién los pagó?... Las Avemarias que los niños rezaron a la Virgen de las Angustias.

NADIE tan familiarizado con el dolor, ni que mejor conozca los límites humanos de la ciencia, que el médico. El profesor don Antonio Galdó Villegas, de la ilustre escuela granadina, con palabra queda como corresponde a quien dice cosas verdaderamente importantes, va desgranando ante nuestras preguntas sus pensamientos.

—No es difícil contestar a su pregunta —nos dice— pues creo que la Santísima Virgen de las Angustias es el consuelo de todo granadino que sufre en el lecho. He visto muchas veces besar su sagrada imagen a enfermos en trance de morir y ese piadoso beso a la Madre de Dios ha quitado el ritmo de la muerte de sus labios y el velo de sus pupilas apagadas. He oído muchas veces también, invocar su protección a madres con el hijo moribundo en los brazos, con tanta fe en la evocación y tanta emotividad en el instante, que he creído ver detrás de madre e hijo una sombra semejante, muy conocida, con la media luna dorada a los pies y espléndida corona de pedrería y, al final, se ha salvado la vida del niño. En fin, he visto tal fe en las madres granadinas en la Virgen de las Angustias que creo que cada día, cada hora y cada minuto Ella une su corazón al de una madre angustiada por el dolor de su hijo. Creo que la fe granadina en su Virgen tiene su raíz más importante en el rosario sin fin de sus milagros.

—Nos podría concretar sobre alguna influencia protectora de la Patrona sobre la salud del pueblo de Granada en algún momento de su historia?

—Pues sí, creo que uno de los hechos más evidentes fué el de su acción frente a uno de los mayores y más crueles enemigos que han estremecido al pueblo: la epidemia de cólera. Hace más de sesenta años, creo que fué en 1885, la vida tranquila de los granadinos se vió turbada por la presencia de esta mortífera epidemia de cólera, gravísima enfermedad infecciosa que llevó a España y ocasionó más de cien mil muertes en aquel verano. Granada fué una de las poblaciones a las

que atacó con mayor rapidez. Ocho mil víctimas de las que murieron más de seis mil, constituyen el aterrador balance. El azote, hizo de Granada una ciudad desolada y triste. Calles vacías y en cada hogar la tragedia de ver morir a los seres queridos. El comercio hubo de cerrar sus puertas y sólo quedaron abiertas las farmacias, las antiguas y pintorescas boticas, que suministraban a los enfermos la blanca bebida de bismuto y goma, que era la panacea del momento. Por las calles, solos los médicos generosos, unos setenta, algunos de los cuales dieron su vida en tan noble misión, los sacerdotes que acudían en socorro de los moribundos, hombres y mujeres que buscaban asistencia médica y espiritual para los suyos y el terrible «carro de los muertos» que conducía los cadáveres en dantesco amontonamiento, pues hubo algún día en que el número de fallecidos pasó de quinientos. ¡Cuántas veces se invocaría el nombre de la Virgen de las Angustias en el corazón de los granadinos y en los lívidos y secos labios de los coléricos!

La enfermedad pestilencial —continúa el señor Galdó— agitó con su ola de negro terror el claro cielo de aquel agosto granadino. Los que podían huir aterrados. Mi padre, que era entonces casi un niño fué puesto a salvo con otros de su edad en los serenos de un borriquito de arriero que los condujo a Jete, lejano pueblecillo de la provincia. Se calcula que unas veinte mil personas salieron de Granada, huyendo, presas del terror. Verdadero pánico de una ciudad que no podía luchar contra aquella peste mortífera. Ni la sanidad de aquella época podía detener la epidemia ni la medicina curar la enfermedad.

—Entonces... la voz de don Antonio a quien no hemos querido interrumpir en su evocación, adquiere modulaciones de ternura— los ojos de los granadinos se elevaron al Cielo, sabedores de que allí estaba su Patrona para oír la súplica. Y el milagro llegó. La Virgen salió a las calles camino de la Catedral, vió a sus hijos en rogativa postrados ante Ella y la epidemia en poco más de una semana desapare-

ANTE UNA AUSENCIA

CUANDO hoy, entre el tronar de la coherencia y el júbilo fervoroso de los granadinos pasee nuestras calles la imagen de la Santísima Virgen de las Angustias, una ausencia se notará materialmente en la procesión, aunque su espíritu no se aparta de la Patrona durante el recorrido: la de monseñor Fernández Arcoya, párroco de la basílica que, postrado en su lecho de enfermo, ofrendará a la Madre Amorosa todos sus dolores y de ellos el más lacerante de no poder contemplar a la Sagrada Imagen descendiendo nubes de bendiciones sobre la muchedumbre.



Estamos seguros de que muchas de las súplicas que esta tarde recogerá piadosa la Virgen, irán encaminadas a conseguir —con todo el fervor de que es capaz el pueblo granadino— la completa mejoría del párroco ejemplar que hizo dedicación de su vida a ensalzar las virtudes, sin parangón, de María Santísima, implorando diariamente el rocío de sus gracias sobre la ciudad que hoy se convierte totalmente en templo para adorar a quien es Madre de Dios y máxima interesadora de nuestras peticiones.

ció por completo. ¡Con qué júbilo la aclamará a su regreso a la Basílica aquel bullicioso pueblo de la Granada del 85! ¡Clamor que ha ido dejando su eco hasta llegar a nuestros días y así, esos gritos de júbilo con que recibimos a la Patrona cada año.

LA PROTECCION QUE DISPENSA LA VIRGEN A LOS NINOS TIENE FACETAS DE MARAVILLOSA HERMOSURA, DICE DON PEDRO MANJON. Y NOS CUENTA UN MILAGRO DEL 1633

Don Pedro Manjón, enmarcado en sotana de torneos pardos, como corresponde a quien tiene por aula pedagógica el aire libre que acaricia los mapas avemarianos, nos recibe con acogedora campechanía. Huellas de dedos infantiles condecoran sus hábitos sacerdotales. Los niños... he ahí las primeras palabras de don Pedro al conocer el propósito que hacía él nos lleva.

—La Virgen de las Angustias, protectora de los niños, he ahí la faceta de nuestra Patrona de la que me agradecería hablarle, nos dice.

—Estamos dispuestos a escucharle, don Pedro, le contestamos.

—Las Escuelas del Ave María, nacieron al calor de la Virgen, con la Virgen viven y a Ella se ordena cuanto hacemos y hacemos en bien de nuestros niños. Don Andrés decía: «Por ser María la rosa mística que llena el cielo y la tierra con sus fragancias, es muy digna del título de Reina de las flores y de que le consagremos el mes de mayo que es el más florido y hermoso del año. Además de este motivo común, hay otro especial de estas Escuelas, de las que es Abogada y visible Protectora: llevan su nombre, nacieron a su sombra y todo cuanto en ellas de bueno se ha hecho, lo ha bendecido un Avemarias. De que la Virgen de las Angustias, no ha abandonado un momento a nuestros niños, hay no una ni dos, sino miles de pruebas.

—¿Como por ejemplo...?

—En 1906 ofrecieron a don Andrés la venta del Carmen de la Victoria, hoy Seminario de Maestros. «No tengo dinero —respondió don Andrés— pero se lo pediremos a la Virgen de las Angustias y... Ella nos dirá...». Don Andrés nos cuenta el resto: «Fui a clase a la Universidad y me entregaron, sin saber quien, un sobre con 7.500 pesetas. Salgo de clase, me encuentro a don Florencio Soriano, me ofrece el «carmen» y le digo: Esto me acaban de dar; aceptelo como señal y la Virgen nos dirá o dará lo que falta. Suyo el «carmen» por ese precio, me contestó el señor Soriano.

Como éste, miles de ejemplos. No tengo dinero, mis niños tienen frío, hay que comprar ropa. Se compra, se distribuye y al dar el último abrazo se paga hasta el último céntimo. ¿Quién los pagó?... Las Avemarias que los niños rezaron a la Virgen de las Angustias.

Y rezando y cantando Avemarias —continúa don Pedro Manjón— surgieron las Escuelas de San Cristóbal, se arregló su típico y hermoso templo y Granada puso en nuestras manos ochenta mil duros que es lo que los niños y la Virgen pidieron a los granadinos. Y en el año 1946, con un capital inicial de 25 pesetas se empezó la construcción del precioso grupo escolar avemariano en el camino de Pullanas, terminándolo con un millón seiscientos mil, que la Virgen y sus devotos nos dieron con generosidad sin límites. Y la Virgen nos regaló un millón de pesetas para los «potajicos» de nuestros niños en los días del invierno. Y nos dió otro medio millón para vestirlos, y recientemente nos dió otro cuarto de millón para organizar una colonia marítima, que está en marcha. Ante estos hechos, creo que podemos decir con santo orgullo que la Virgen de las Angustias, Patrona de Granada, es la Protectora de nuestros niños.

—¿Solamente de los del Ave-María...? decimos sonriendo a don Pedro, sabedores de que la contestación será digna de anotarse.

—No, querido Prieto y tú bien lo sabes. El manto de la Patrona cubre Granada entera y Ella, no olvida ningún niño. Sé que tu intención es que te cuente alguna intercesión de Ella fuera de estas Escuelas donde es conocida su largueza. Pues ahí va una muy conocida, pero por su maravillosa hermosura digna de recordar: En 1633, una niña granadina, de tres años de edad, Juana María, hija de doña María Benavides, cayó a la Acequia Gorda, entre unos tornos de seda y mientras las ruedas de estos giraban con toda su fuerza. Avisada la madre, ésta invocó a la Virgen de las Angustias. Arrebatada la niña por la corriente, atravesó sin ser vista por bajo de nueve tornos, recorriendo doscientos metros de acequia, a albañil, Diego Ortega, que se acababa de vestir con sus mejores galas para ir de paseo, vió aparecer a la niña. Sin pensarlo se arrojó al agua, sacando a la niña viva, sana y sin señal de golpe, herida ni cardenal. Al ser preguntada la niña, dijo a media lengua, pues apenas sabía hablar, que la había salvado la Virgen de las Angustias. El traje del albañil que se había lanzado a la Acequia, estaba seco como si no hubiese entrado en el agua.

Te he referido este milagro maravilloso, porque de él existe escritura pública, en que con juramento solemne y toda clase de testigos oculares, se cuenta el hecho. Dió fe el notario don Damián Guerrero y firmaron juramento los testigos, en su mayoría hiladores y torcedores de seda.



Bajo su manto, la Virgen protege a la niñez. Francisco López Burgos nos ofrece sobre ello un inspirado apunte.

Relojes suizos a plazos

LA MAXIMA CALIDAD, ELEGANCIA, PRECISION

PIDA HOY MISMO CATALOGO GRATIS

APARTADO 385 - MADRID

RELOJES GAMA

LEA TODOS LOS MARTES NUESTRO SUPLEMENTO DEPORTIVO

Tres hechos milagrosos ocurrieron durante el incendio del camarín de Nuestra Señora

El señor Moreno Velasco recuerda la emocionante comitiva que se organizó para acompañar a la Patrona hasta la Catedral

Las limitaciones del espacio periodístico nos impiden extendernos como desearíamos en el relato de tantos y tantos favores como Granada ha recibido de su Patrona. Hubiéramos deseado traer a nuestras páginas, en este día en que la ciudad se engalana para recibir a su Virgen, la palabra cálida de muchos de sus hijos ilustres que, al revivir emocionados recuerdos, habrían perfumado la

prosa cotidiana de nuestro diario. De todos modos, antes de cerrar nuestro modesto trabajo, la fortuna ha querido que coincidiéramos con un gran caballero granadino, que, al relatar el hecho relativamente reciente del incendio del camarín de Nuestra Señora, acaecido en 1916, pone broche de oro a estos relatos de hechos milagrosos que nos han sido confiados para trasladarlos a nuestros lectores.

Don Eduardo Moreno Velasco, decano del Real e Ilustre Cuerpo de Caballeros Horquilleros de la Virgen de las Angustias, granadino integral y devoto ferviente de Nuestra Señora, nos refiere la angustia de aquel momento y los milagros a que dió lugar.

El incendio, provocado por un contacto eléctrico —nos dice— se inició en una torre al lado del camarín. Yo, me encontraba en el campo, a unos dos kilómetros, en un cortijo del camino de Los Ogijares, también llamado «de las Angustias». Desde allí vimos el resplandor del incendio y mi padre y yo regresamos presurosos a la ciudad. Puede usted imaginar la tremenda impresión del espectáculo cuando llegamos a la Carrera. Todo el pueblo se afanaba en salvar a la Virgen. Tres milagros quedaron fuertemente impresos en mi imaginación y me han acompañado siempre.

—¿Relacionados con aquel instante?

—Todos ellos. El primero, fué que el techo del camarín ardiendo se conservó íntegro hasta que la Virgen fué sacada de allí. El segundo, es aún más impresionante. Usted sabe, porque es horquillero de Nuestra Señora, que siempre que hemos de sacarla del camarín al presbiterio, la puerta de acceso es totalmente insuficiente para sacarla en andas. Se ha de sacar sobre los brazos, quitar la cruz y aun así el cuidado de traspasar la puerta ha de ser infinito, ya que los pies del Señor rozan casi en la pared. Pues bien, el día del incendio, la Virgen a hombros de gente de todas clases sociales que acudieron a ponerla a salvo, con las llamas encima y el desorden del momento, fué sacada por esa misma puerta a hombros y sin quita-

tar la cruz; hecho totalmente milagroso, pues humanamente no cabe por el hueco en estas condiciones. El tercer milagro fué, que el arcón de madera conteniendo las ropas de la Virgen, que se encontraba en el camarín, ni se quemó, ni se mojó con el agua allí arrojada. Si se tiene presente que la penna de piedra sobre la que se asienta la Imagen en el Camarín, quedó con trozos convertidos en cal, para lo cual hacen falta cientos de grados de temperatura, se comprenderá fácilmente lo milagroso del hecho. El arcón de madera se conservó intacto y las ropas de la Virgen no sufrieron ni el más leve deterioro.

—¿Qué reacción experimentó la gente al contemplar la Virgen a salvo en la calle?

—No es posible describirla. Granada entera acompañó a su Virgen hasta el refugio tranquilo de la Catedral. El cuarteto musical que en aquella época amenizaba el café Alameda, abandonó el local y se incorporó a la emocionada comitiva, a fin de que la Virgen «llevara música». —como ellos luego dijeron—. La llegada al templo metropolitano, fué de una emoción sin igual. Con motivo del incendio, la luz se encontraba cortada en muchos sectores y uno de éstos era la Catedral. Nadie sabe cómo, los miles de personas que acompañaron a la Imagen, como puestas de acuerdo, empezaron a encender cerillas para que se viera colocarla. El aspecto del interior de la Catedral con los miles de cerillas encendidas, es otra de las cosas que más fuertemente se grabaron en mi retina...

Dentro de unas horas, vítores y lágrimas escoltarán a la Santísima Virgen de las Angustias por las calles de su ciudad. Con la mirada en el Hijo, nos recordará a todos que el camino del dolor es el camino de la gloria. Que Ella nos inspire para ofrecerle nuestros dolores y trabajos con humildad. Con la misma humildad con que su Hijo subió al Calvario por nosotros y Ella soportó las espadas del Dolor a sus pies y por nuestra Redención.

EMILIO PRIETO



Entre las llamas del camarín fué salvada sin deterioro nuestra Patrona, según recoge en este bello dibujo Fernando Belda.

MEDIAS GRATIS

De auténtico nylon americano las finísimas medias KATYTE que servimos por correo a cualquier punto de España, se han impuesto entre todas las mujeres elegantes por su incomparable finura y su extraordinaria duración.

—y además pueden resullarles enteramente gratis si nos escribe hoy mismo pidiéndonos catálogo y detalles al

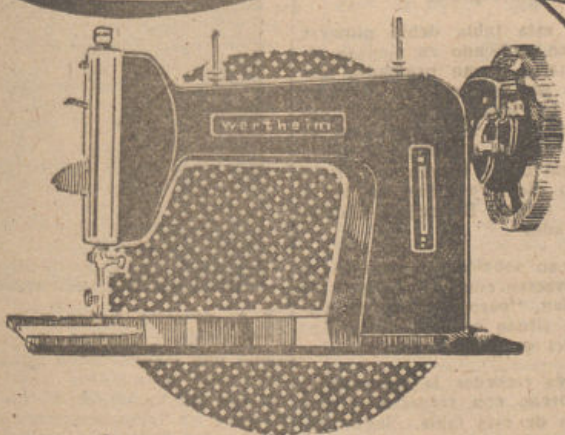
Aparado 1227 - Mahem

Katyte

MEDIAS PRIMOROSAS POR CORREO
.....A TODA ESPAÑA.....

Plazos desde...

25 PTS!



Máquina de Coser y Bordar
WERTHEIM

MAQUINARIA INDUSTRIAL
VIVAS HNOS
GANIVET, 2* (Entrada por Moras)

En Chite-Talará se constituirá en breve la Comunidad de Regantes

La Hermandad de Labradores, según nos informa su jefe, don Manuel Martín, funciona a entera satisfacción

A treinta y tres kilómetros de Granada, y en la carretera a Motril, se encuentra enclavado un Municipio granadino integrado por dos agrupamientos geográficos, Chite y Talará.

La principal fuente de riqueza de este pueblo es agrícola, aunque también posee industrias de gran interés local. Sus tierras están pobladas de magníficas y exuberantes plantaciones de olivos, naranjos, limoneros y frutales que arrojan cada año importantes cosechas de naranjas y limones, aceite y exquisitas frutas que son muy apreciadas en toda esta zona.

En la parte del término municipal dedicada a los cultivos de secano se producen abundantes cosechas de cereales. También tiene una zona de regadío que produce hortalizas de excelente calidad gracias a los manantiales, en que tienen su nacimiento los ríos Torrente y Guadalejo.

Desde que se fundó en Chite-Talará la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, se encuentra al frente de la misma un prestigioso labrador de la localidad, don Manuel Martín Garbí, cuyo profundo conocimiento de los problemas del campo le han proporcionado numerosos éxitos a todo lo largo de su gestión. También desempeña los cargos de secretario local sindical y corresponsal en Chite-Talará de Previsión Social.

Le segunda en las tareas del organismo sindical el secretario de la Hermandad, don José Ríos Sánchez, hombre de gran capacidad de trabajo y espíritu de organización que desempeña sus funciones a entera satisfacción de todos los mandos sindicales.

En el despacho de la Hermandad de Labradores encontramos a su jefe, don Manuel Martín, que resuelve unos asuntos pendientes. Enterado de nuestra visita nos recibe cordialmente, prestando-nos el máximo de facilidades.

—¿Está usted satisfecho de la marcha de la Hermandad de Labradores?

—Bastante satisfecho.

—¿Razones?

—Muchas.

—¿Cuáles?

—Hay unas razones locales, el apoyo

y el entusiasmo que siempre me han prestado los mandos sindicales, y todos los afiliados; y el interés y atención con que las autoridades provinciales acogieron siempre nuestros problemas y nuestras iniciativas. Por eso me complace en hacer público nuestro agradecimiento a las jerarquías de la provincia.

—¿Servicios que funcionan en la Hermandad?

—Todos los que integran estos organismos sindicales: distribución de cupos, distribución de abonos, tribunal sindical de conciliación...

—¿Han surgido muchos pleitos entre patronos y obreros en Chite-Talará?

—Muy pocos, ya que una de las características de este pueblo es la armonía que existe entre ambas clases sociales. Sin embargo, en los escasos pleitos que se han presentado, los componentes de dicho tribunal han demostrado sobradamente su eficacia dirimiéndolos con gran sentido de la justicia y la camaradería que existe entre todos los afiliados a la Hermandad.

—¿Problema de riegos?

—Todo cuanto concierne a los riegos lo lleva ahora la Hermandad en tanto no se constituya la Comunidad de Regantes, constitución que ya se está tramitando, de modo que puede considerarse la creación de la misma como un proyecto de la Hermandad de inmediata ejecución.

—¿Otra obra realizada?

—Hemos establecido en el pueblo la fiesta de San Isidro, Patrón de los labradores, que ha conseguido ya un gran arraigo.

Sembradoras

DE CEREALES

"LAMUSA"

Tipo RUD-SACK

completamente metálicas, fabricadas por LABAD-MUR, para tracción animal y para tractor. EXISTENCIAS DISPONIBLES

GASPAR GOMEZ DURAN

MAQUINARIA

Teléfono 2560.—CORDOBA

MADERAS

JUAN A. GIL ALGUACIL

Productor, almacenista y exportador

TELEFONO 2697

Carretera Málaga, 5
(Frente a Estación del Sur)

GRANADA

LA MAS ANTIGUA IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS QUE SE CONSERVA EN GRANADA

ES OBRA DE FRANCISCO CHACON, PINTOR DE LA REINA CATOLICA

Por EMILIO OROZCO DIAZ

COMO es sabido, la única referencia documental sobre Francisco Chacón, pintor de la Reina Católica, es una Real Cédula de don Isabel, fechada en Medina del Campo el día 21 de diciembre de 1480, en la que lo nombra su pintor mayor, al mismo tiempo que se le elogia por su valía. El documento dice así:

"Por fazer bien a merced a vos Francisco Chacón, vecino de la muy noble cibdad de Toledo... Tengo por bien... seades mi pintor mayor e usedes del dicho oficio en todo lo a él concerniente. E otro si que como mi pintor mayor podades defender que ninguno judío nin moro no sea osado de pintar la figura de nuestro Salvador Jesu Christo ni de la gloria Santa Maria nin de otro santo ninguno pena quel que lo contrario ficiere caya e yncurra en pena para cada vezada V (cinco mil) mrs para la mi cámara. En Medina del Campo."

Este documento fué publicado por Zarzo del Valle en "Documentos inéditos para la Historia de España" y después

fué recogido por Sánchez Cantón en su estudio sobre los pintores de Cámara de los Reyes de España. Por último, Gómez-Moreno unió al documento el dato vivo, publicando esta tabla con firma, conservada en Granada, en las Escuelas Pías. Aunque a ella se había hecho antes referencia en la "Guía de Granada" de don Manuel Gómez-Moreno González, sin embargo, la firma, desfigurada por las restauraciones, no se había leído con exactitud y en consecuencia no se sospechaba fuera del pintor Chacón. Fué, pues, el señor Gómez-Moreno Martínez el que descubrió esta tabla como obra de Francisco Chacón e hizo su estudio, situando la figura de este artista dentro de la pintura española de tiempos de los Reyes Católicos.

Fueron varias las restauraciones y retoques hechos a esta tabla en tiempos modernos; pero en los comienzos del siglo XVII sufrió un desastroso repinte que cambió el aspecto de algunas figuras, en particular la Virgen y San Juan, cuyas vestiduras se hicieron totalmente

sin seguir para nada el plegar de telas gótico. Se rehizo también el rótulo, sustituyendo las letras góticas por mayúsculas romanas, lo que hizo que quedara la inscripción reducida a la mitad por la mayor anchura de los caracteres; lo único que se salvó fué la figura de la Magdalena y en general la carnación de todas ellas y casi totalmente también el fondo.

Con la última restauración, todos los valores de esta obra de Chacón pueden apreciarse plenamente. La impresión de color ha cambiado casi totalmente, en particular en las figuras de San Juan y de la Virgen que eran, como hemos dicho, las más repintadas. La túnica de aquél ostenta un verde oscuro que antes no se percibía, contrastando con el manto rojo-carminoso que en parte le envuelve. Algunos detalles del plegar de las telas, y sobre todo las grecas del borde de la túnica con letras hebreas de fino dibujo son trozos de primorosa técnica que antes no podían verse. Lo mismo ocurre con el manto de la Virgen



Primitiva imagen de la Virgen de las Angustias, original de Francisco Chacón, que se venera en las Escuelas Pías.

cuyo plegar finísimo apenas se había seguido en el antiguo repinte, que por añadidura tampoco había respetado la entonación, pues, aunque en azul, difería totalmente del color original en tonos verdosos muy acordes con la entonación de la túnica en rojo oscuro carminoso. También la figura de la Magdalena ha ganado en riqueza de color, pudiéndose ahora admirar mejor la espléndida armonía del rojo brillante del manto, la nota más alta de color del conjunto, que con el brocado de la túnica y adornos de pedrería constituye por su factura un trozo digno de compararse con lo bueno flamenco. El fondo también ha cambiado, perdiéndose la nota un poco dura de la sierra nevada que aparecía a lo lejos, entonándose en total las suaves tintas del paisaje de lejanía. En suma, que ahora puede verse mejor cómo este pintor de la Reina Católica había sabido apoderarse de las recetas de la técnica flamenca y de sus ricas e intensas armonías de color.

La restauración restableció también la antigua inscripción de la cartela enrollada a la cruz, de la cual sólo se dejó parte al repintarla, en mayúsculas romanas, en oscuro, aunque ocupando el total del rótulo volante. Hoy queda libre dicha inscripción en letras góticas en oro, que dice: "O vos omnes qui transitis per viam —atendite— et videte si est dolor sicut dolor meus."

También se ha podido comprobar que los brazos de la cruz habían sido añadidos en el mismo repinte.

Para Post, esta tabla debió pintarse hacia 1500, no pudiendo en manera alguna relacionarse, como pretendió Mayer, si no es por la comunica de tema obligado, con la Piedad de Bermejo. Reproduce en cuanto a la composición el tiempo fijado en los flamencos y sobre todo el grupo de la Virgen y Cristo muerto, como dice Post "es un lugar común al que ambos, Bermejo y Chacón estaban obligados".

Gómez-Moreno señaló, en cuanto a estilo, la derivación concreta del arte de Van de Weyden, "pero afectado de hispanismo, que sitúan —dice— esta pintura dentro del grupo castellano".

Es de interés recordar la observación de Gómez-Moreno con respecto al primitivo destino de esta tabla. Según él, podría pensarse se tratara de la titular de la ermita de la Virgen de las Angustias que ya, en 1501, se sabe existía, pues no hay ningún fundamento para pensar, como dicen algunos, que la imagen que allí se veneraba fuera una obra de escultura. Precisamente esta ermita se levantaba cerca del Monasterio de Basilio cuya escalera principal decoró esta tabla hasta 1885. Así sería esta Virgen de las Angustias, de Chacón, la primitiva imagen que el pueblo granadino veneró como Patrona.

LAS "VIRGENCICAS" DE BARRO TIENEN HONDA TRADICION EN NUESTRA ARTESANIA

Desde 7 centímetros de altura hasta 40 cm. se fabrican en los talleres granadinos



LA devoción honda y profunda del pueblo granadino a su Patrona, tiene una manifestación especial y muy arraigada a nuestras costumbres. La imagen de la Virgen de las Angustias aparece en todos los rincones de nuestra ciudad, pregonando el amor de un pueblo sencillo y laborioso a la Madre de Dios. Aquí es un lujoso retablo de plata, allí una valiosa imagen esculpida por mano maestra, en este otro sitio es una reja, un balconcillo, o bien una sencilla estampa de nuestra Virgen que adorna una limpia pared en una casa humilde.

Todas esas imágenes, rejas, balconcillos, retablos, etc., provienen de nuestra artesanía que, vinculada estrechamente a nuestras tradiciones, lanza en

(Vuelve a la página tercera)



LA "CARRERA DE LAS ANGUSTIAS"

LA CALLE QUE TIENE NOMBRE DE RIO Y EL PUEBLO LE DA NOMBRE DE VIRGEN

LOS grabados antiguos nos ofrecen, entre su lámina amarilla de años, matices íntimos de la ciudad hoy desaparecidos, pero con vigente permanencia en el momento en que contemplamos de nuevo la sugerente estampa. Desde cualquier rincón, tras de aquel corpulento árbol que superó con su frondosidad la altura de las casas circundantes, bajo la sombra de esas rayadas cortinas protectoras del picante sol de la mañana, puede surgir el destello de belleza que presiente nuestro corazón de granadino enamorado, el hallazgo de alguna inédita hermosura que después confrontaremos con el original, vivo y latente, de la ciudad actual.

He aquí la «Carrera de la Virgen». La escena tiene un dulce y descansado sosiego, y también rezuma esa quieta melancolía que se adentró en el alma de tanto viajero para hacerle recordar desde latitudes lejanas las horas de un atardecer único, vinculado para siempre a nuestra tierra, o la alegre algarabía de unos pequeños, sorprendida cuando el sol estaba aun alto y los cipreses del Generalife jugaban a disminuir su sombra, en lo posible.

Como eje y centro de esta calle suben hacia el cielo las agujas de las torres, rematadas por cruces, cristianizando así el paisaje. Si algunos lugares se hallan estrechamente vinculados a un hecho allí ocurrido, que funden su anecdota con las piedras labradas y la vegetación sucesiva, esta «Carrera» que tuvo nombre de río y el pueblo le dió nombre de Virgen, gira ya para siempre en órbita celestial, porque en ella habita, con manifiesta voluntad que recogen las crónicas, la angustiada imagen de María.

Granada encauza el torrente de sus fervores religiosos en periódicas romerías, y una vez al año sube al Monte, el día de San Miguel a prosternarse ante la rítmica imagen de Bernardo de Mora, entre pregones de girasoles y campesino aroma de membrillo. Otros santos gozan del favor popular una vez al mes, como el barbado San Nicolás, el primitivo, que se venera en San José, o la doliente Santa Rita a la que acuden los atribulados para que les lave sus graves dificultades con las aguas del Darro. Y cada viernes renace la peregrinación ante el Cristo de los Favores, níveo sobre el oscuro ta-

piz del cielo, irizado, a veces, por la amarilla luz del aceite, jugueteona con los aires.

Mas la «Carrera» va pasar día por día una muchedumbre estremecida de fervor, caravana de personas esperanzadas y suplicantes, corriente que no decrece porque tiene su venero en la profunda religiosidad de nuestro pueblo, y que confluye al anochecer, desde los barrios para efectuar la visita, para ofrecer el gozoso y bíblico saludo de «Ave María» a quien es madre de todo granadino y brisa suavísima que impulsa las velas de nuestros ensueños.

Difícilmente habrá presenciado una calle tantas escenas en que la emoción o el dolor se desbordan en suplicas. Si el eco se quedase, silencioso, enlazado entre las hojas de sus vetustos árboles, ¡qué riqueza de alabanzas, qué finas matizaciones de plegarias, cuántas palabras entrecortadas, secas, lanzadas sin modulación por la congoja, encontraríamos entre las ramas centenarias, acrecentando el tesoro espiritual en cada procesión de la Señora, dándonos la fantástica impresión de unos gigantesos relicarios en que rebrillaría el alma, entrañablemente mariana, de las generaciones granadinas de todos los tiempos! Porque en cualquier época, en la que nos tocó vivir y en la que vivirán nuestros hijos, en las que ya pasaron a la historia con pena o con gloria, la «Carrera» fué y será el corazón de Granada y su latir es el latir del resto de la ciudad; cuando repiquen las campanas de estas esbeltas torres, o cuando doblen amortiguadas, el lenguaje de los bronceos será el lenguaje exacto del momento granadino.

Ninguno de nuestros lugares podrá tener ya más alto linaje que éste. Porque en él se domicilió, doliente, María, amparando en su regazo maternal el cuerpo —lirio cortado ya— de Jesús, y la sagrada imagen adquirió por este rincón de su Granada cariño tan profundo que insensiblemente hizo cambiar por el suyo el nombre de la calle; y la calle siente tan alto orgullo por ello, que reserva a la Señora su exclusiva todo su dominio y lo proclama el pueblo por los vientos del mundo con trémolos de «media granadina»:

«La que vive en la Carrera»...

E. MOLINA FAJARDO.



Estos tres artesanos realizan las distintas faenas necesarias para obtener una «virgencica».